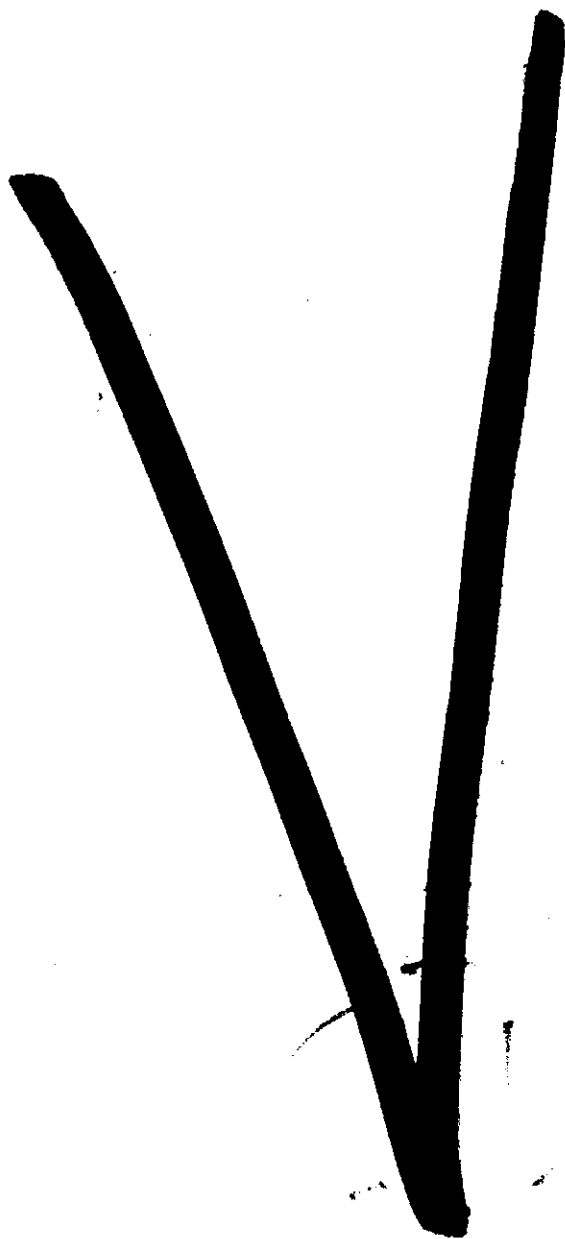




Cuaderno 2

062-2006-00671-00- J. 05 C.M.E.S.



11001400306220060067100

Señor
JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO
DE LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS
LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

AD: No. 2006-0671

MEDIDAS CAUTELARES

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del asunto de la referencia, atentamente me permito solicitar al señor juez se sirva decretar la siguiente medida cautelar:

- El embargo y secuestro preventivo del bien inmueble lote junto con sus mejoras de propiedad de la demandada CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA. ubicado en la CALLE 9 No. 36-01, oficina 3-10 ACTUAL EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS DE BOGOTÁ D.C., área privada de 19.38 mis², altura libre de 2.50 mis., coeficiente de 1.38%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura 2249 de 16-06-89, NOTARÍA 33 del círculo de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria NO-50C-1223910 de Bogotá. Para tal fin se librará el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de BOGOTÁ D. C, zona centro.

SON HECHOS

- a) Por reparto correspondió a su Despacho el conocimiento del ejecutivo referenciado.
- b) La anterior denuncia de bienes se hace bajo la gravedad del juramento de pertenecer al demandado, conforme a manifestación de mi mandante.
- c) El artículo 513 del C.P.C., autoriza estas medidas de cautela y estoy dispuesta a prestar la caución suficiente, requisito previo para la medida de cautela solicitada.
- d) Por cuanto esta demanda hace parte de la demanda ejecutiva sirvase señor juez, tener ambas como integrantes de un todo.
- e) Me reservo el derecho de denunciar más bienes hasta tanto se garantice el dinero de mi cliente.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de BOGOTÁ
T.P. No. 60.601 de C.S.J.

06-07-2006

06-07-2006

[illegible]

25/2/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

BOGOTÁ D.C., VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS (2006).

Nº. 0671/06

Para los efectos del Artículo 513 del C.P.C., previamente préstese caución por el 10% del valor del capital e intereses a la fecha de presentación de la demanda, esto es por la suma de \$535.000,00.-

NOTIFÍQUESE,

La Juez



LUZ AMANDA TAPIAS ALFONSO

letrn

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. _____ Hoy: _____ El Secretario, JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO



POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. 513 C.P.C.

No. JE 114055

PARA PRESTAR LA CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:
SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

2006-671

TOMADOR:

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

PROPIEDAD HORIZONTAL

CIUDAD:

TELEFONO:

DEMANDANTE(S):

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO(S):

CENTRO DE SERVICIOS LOS MAYORISTAS LTDA

APODERADO:

T.P.:

DE:

CONSTANZA GARCIA

60.601

C.S.

DIRECCION:

TELEFONO:

Calle 9- No. 36-31 of. 224

2378409

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.C.TE

VALOR ASEGURADO (Valor en letras):

\$535.000,00

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:

CLAVE

G 1578

NYDIA RUIZ

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No.

C.D.T.

PRENDA

☐

HIPOTECA

☐

OTROS

☐☐

PRIMA

\$

\$32.100,00

GASTOS

\$

\$2.500,00

IVA

\$

\$5.536,00

TOTAL A PAGAR

\$

\$40.136,00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE

BOGOTA

A LOS 33

DIAS DEL

MES DE

OCTUBRE DE 2006

EL TOMADOR O EL APODERADO

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 2 Y 3 TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

- CLIENTE -

20/04/2006 1317-P-05-GEN-76JE



POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. 513 C.P.C.

No. JE 114055

PARA PRESTAR LA CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:

SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

2006-671

TOMADOR:

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
PROPIEDAD HORIZONTAL

CIUDAD:

TELEFONO:

DEMANDANTE(S):

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO(S):

CENTRO DE SERVICIOS LOS MAYORISTAS LTDA

APODERADO:

T.P.:

DE:

CONSTANZA GARCIA

60.601

C.S.J.

DIRECCION:

TELEFONO:

Calle 9 - No. 36-31 of. 224

2378409

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras):

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.C.TE.

\$

\$535.000,00

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989).

INTERMEDIARIO:

NYDIA RUIZ

CLAVE

G 1578

CONTRAGARANTIAS:

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCION No. _____

C.D.T. ☐

PRENDA ☐

HIPOTECA ☐

OTROS ☐

PRIMA

\$

\$32.100,00

GASTOS

\$

\$2.500,00

IVA

\$

\$5.536,00

TOTAL A PAGAR

\$

\$40.136,00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE

BOGOTA

A LOS 3

DIAS DEL

MES DE OCTUBRE DE 2006

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 68-24 PISOS 2 Y 3 TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

EL TOMADOR O EL APODERADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 62 CIVIL MPAL

2006 OCT 19 A 9:43

BOGOTÁ, D.C.

FOLIO _____ RECIBO _____

SEÑOR

JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

DESPACHO

REF: Ejecutivo

*De : ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIO LOS
MAYORISTAS*

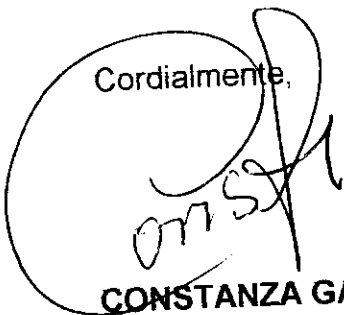
VS: CENTRO DE SERVICIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

RAD: 2006- 671

En calidad de apoderada de la parte actora, en el proceso referido, a su despacho me dirijo, para allegar póliza y así dar cumplimiento al auto en el cual se ordena.

Lo anterior con el propósito de seguir adelante la ejecución.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS

C. C. No. 51.851.960 de BOGOTÁ

T. P. No. 60.601 C. S. J

20 OCT 2006

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

No. 0671/06

Con base en la caución prestada en debida forma y reunidos los requisitos del Art. 513 del C.P.C., el juzgado DISPONE:

1. DECRETAR el EMBARGO y posterior secuestro del bien(es) inmueble(s) identificado(s) con Matricula Inmobiliaria No. 50C- 1223910, denunciado como de propiedad del demandado. ✓ fl 11 OK

Librar oficios con destino a la oficina de Instrumentos Públicos respectiva, comunicándole la medida y dé cumplimiento a lo previsto en el Num 1º del Art. 681 del C.P.C.

Una vez se acredite el registro del Embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



LUZ AMANDA TAPIAS ALFONSO

NOTIFICACION POR ESTADO	La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No
El Secretario,	JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO

172 ENE 2007

RECIBIDO DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Of. 0019 Desp. _____
Fecha: 17 ENE 2007
Recibí: _____

4

JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 PISO 13
BOGOTÁ D.C.

Enero 17 de 2007

OFICIO No. 0019

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
OFICINA RESPECTIVA
CIUDAD

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO No. **0671/06**
DEMANDANTE : ASOCIACION DE PROPIETARIOS
CENTRO DE NEGOCIOS DE LOS
MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO : CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS LTDA

Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de **NOVIEMBRE 20 DE 2006**, en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** y posterior secuestro del bien inmueble, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1223910**, denunciado como de propiedad de la parte demandada CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

Sírvase inscribir la medida y retomar directamente a este Juzgado la respuesta al presente oficio, junto con el certificado sobre la situación jurídica del bien, que expedirá a costa del solicitante.

Al responder sírvase citar la referencia completa del proceso.

Cordialmente,


JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO


Retirado
25-01-07
T.P. 60.601.C.S.J

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**



Pagina 1

Impreso el 06 de Febrero de 2007 a las 09:03:41 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2007-12215 se calificaron las siguientes matriculas:

1223910

Matricula Nro.: 50C-1223910

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION OFICINA 3-10 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-02-2007 Radicacion: 2007-12215

Documento: OFICIO 019 del: 17-01-2007 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 0671/06 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CENTRO DE LOS MAYORISTAS

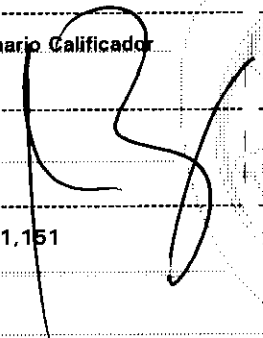
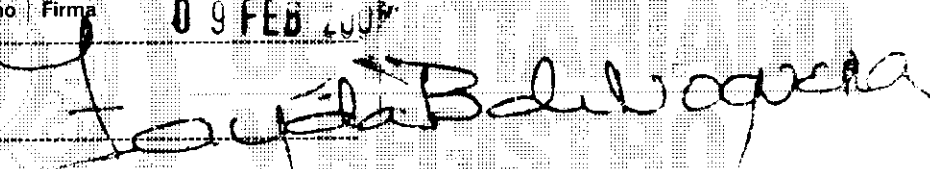
PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:				El Registrador
	Dia	Mes	Año	Firma	
	09 FEB 2007				

ABOGA151,151

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 20318545

2020318545

RECIBO DE CAJA No. 20318545
CENTRO DE N. MAYORISTA LTDA
FEBRUERO DE 2007 a las 12:24:39 p.m.
RACION: 2007-78757
VALOR TOTAL: \$7000
VALOR TOTAL: \$7000

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 20318544

2020318544



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página 1

Con el turno 2007-12215 se calificaron las siguientes matrículas:
1223910
Impreso el 06 de Febrero de 2007 a las 09:03:41 a.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Matrícula Nro.: 50C-1223910

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.
No. Catastro:
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION OFICINA 3-10 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

ANOTACION: Nro. 4 Fecha: 05-02-2007 Radicación: 2007-12215
Documento: OFICIO 019 del: 17-01-2007 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 0671/06 (MEDIDA CAUTELAR)
VALOR ACTO: \$
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CENTRO DE LOS MAYORISTAS
PROPIEDAD HORIZONTAL
A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador
Fecha: _____
Día / Mes / Año
Firma
El Registrador

ABOGA151.151

LA CLAYDA DE LA RE PUBLICA
DEPARTAMENTO DE BOGOTA D.C.
OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO
BOGOTA D.C.

100
JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 19 N° 14-20 PISO 10
BOGOTÁ D.C.

Fecha: 17 de 2007

Causa No. 1007

OTRO
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
OFICINA RESPECTIVA
CIUDAD

REQUERIDO,
DEMANDANTE

PROCESO EJECUTIVO No. 057488
ASOCIACION DEL COMITADO
CENTRO DE NEGOCIOS DE LOS
MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL
CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS LTDA

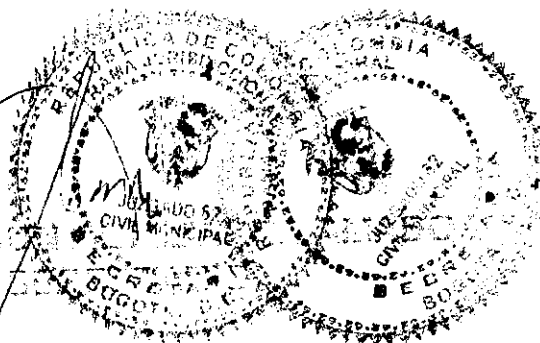
Comodidamente me permite comunicarle que este Despacho
mediante auto de NOVIEMBRE 10 de 2007, en el proceso de la
referencia, decretó el EMBARGO a posteriori al censual del bien
inmueble, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 392
4235810, denominado como propiedad de la parte demandada
CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

Quedo a su disposición y a su servicio para todo lo que
se requiera al presente caso, con el certificado sobre la
situación jurídica del bien, así como la constancia del embargo.

Atenderse sirvase citar la referencia completa del proceso.

JOSE ALBERTO

JOSE ALBERTO





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE B'
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1223910

Pagina 1

Impreso el 08 de Febrero de 2007 a las 09:51:21 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 19-09-1989 RADICACION: 1989-61158 CON: SIN INFORMACION DE: 04-09-1989 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 3-10 CON AREA PRIVADA DE 19.38 M2. ALTURA LIBRE DE 2.50 MS. COEFICIENTE DE 1.38% CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2249 DEL 16-08-89 NOTARIA 33 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL
06-07-84.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION OFICINA 3-10 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
169375

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-09-1989 Radicacion: 61158

Doc: ESCRITURA 2249 del: 16-08-1989 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-12-2002 Radicacion: 2002-108854

Doc: ESCRITURA 3459 del: 02-09-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE
03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-12-2002 Radicacion: 2002-108855

Doc: ESCRITURA 4877 del: 05-12-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3459 DE 02-09-2002 DE LA NOTARIA 12 DE BOGOTA, EN CUANTO A CITAR LA
MATRICULA-MATRIZ, Y ADICIONAR LO PERTINENTE A LA PERSONERIA JURIDICA ESTABLECIDA EN LA LEY 675/2001. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-02-2007 Radicacion: 2007-12215

Doc: OFICIO 019 del: 17-01-2007 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 0671/06 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CENTRO DE LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA. X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1223910

Pagina 2

Impreso el 08 de Febrero de 2007 a las 09:51:21 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID27 Impreso por: MESAC1

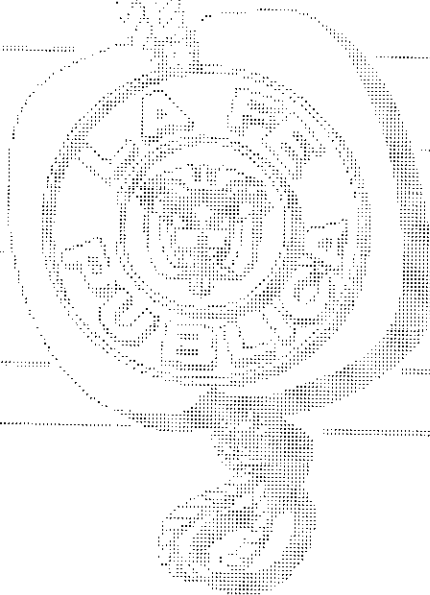
TURNO: 2007-78757

FECHA: 05-02-2007

Zayda Barrero de Noguera

El Registrador Principal: ZAYDA BARRERO DE NOGUERA

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ANEXOS. *d*



Superintendencia de Notariado y Registro

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Bogotá D.C. 07 de febrero de 2007

Señor (s)
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No 14-33 PISO 13
BOGOTA D.C

#-4353

REF :EJECUTIVO 0671/06 DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS CENTRO DE
NEGOCIOS DE LOS MAYORISTAS P.H CONTRA CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS LTDA

OFICIO No.0019 DE 17-01-2007

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el
EMBARGO ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 Numeral 1º del
Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el los folios de matrícula
inmobiliaria 050C- 1223910

RADICACIÓN No.- 2007 - 12215

El certificado de libertad debe ser solicitado por el interesado, previo el pago de los
derechos que causa su expedición de acuerdo al Art.2o. Decreto 1428 de 2000

CERTIFICADO No. 2007 - 78757

Cordialmente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Abogado 151
LEVR



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

ANEXOS.

Bogotá D.C. 07 de febrero de 2007

#-4353

Señor (s)
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No 14-33 PISO 13
BOGOTA D.C

REF :EJECUTIVO 0671/06 DE ASOCIACION DE PROPIETARIOS CENTRO DE
NEGOCIOS DE LOS MAYORISTAS P.H CONTRA CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS LTDA

OFICIO No.0019 DE 17-01-2007

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el
EMBARGO ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 Numeral 1º del
Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el los folios de matrícula
inmobiliaria 050C- 1223910

RADICACIÓN No.- 2007 - 12215

El certificado de libertad debe ser solicitado por el interesado, previo el pago de los
derechos que causa su expedición de acuerdo al Art.2o. Decreto 1428 de 2000

CERTIFICADO No. 2007 - 78757

Cordialmente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Abogado 151
LEVR

ora 10 = 14-56 e 408

22C-000 -

17

45

~~22 MAR 2007~~

15

DESPACHO COMISORIO No. 0209

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA
AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA
- ZONA RESPECTIVA - Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION -REPARTO-

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 0671/06 de LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL contra CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LIMITADA mediante auto(s) de fecha MARZO 02 DE 2007, se le comisionó para la practica de la diligencia de SEQUESTRO del(os) bien(es) inmueble(s), de propiedad de la parte demandada, ubicado en el EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS OFICINA 3 10 de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada, con MATRICULA INMOBILIARIA No. SOC-1223910. EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO.

INSERTOS

1.- Actúa como apoderado actor el(a) Doctor(a) CONSTANZA GARCIA ROJAS, con C.C. No. 51.851.960 de Bogotá y T.P. No. 60.601 del C.S.J.

2 - Se designa como secuestro al (a) señor (a) CONZALO ROJAS M. a quien se le debe comunicar a la Dirección: CRA 10 No. 14 55 ofi. 408, de esta ciudad, a quien se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$220.000 m/cda.

Se le solicita al comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificación el secuestro, o quien actúe.

3.- Se anexa copia del auto(s) que ordena(s) la comisión, del certificado de tradición y linderos del respectivo inmueble a secuestrar.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D.C. a los TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2007.

Cordialmente,

JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO



2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

Chlorophyll

17

Señor
JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO

REF: EJECUTIVO
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS
LOS MAYORISTAS P.H.
VS. CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

RAD: NO. 2006-671

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho, con el fin de PRESENTAR EL AVALUO DEL INMUEBLE DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1223910, debidamente embargado y secuestrado conforme a la diligencia que adjunto en copia la carbón, de fecha 10 de Julio de 2007, efectuada por LA INSPECCION DIECISEIS (16) "C" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA D.C., dentro del Despacho Comisorio No.0209; adicionalmente encontrándome dentro del término establecido en el art. 516 del C.P.C., reformado por la ley 794 de 2003, art. 52, estando la sentencia además debidamente ejecutoriada, lo que hago en los siguientes términos:

Se trata del cien por ciento (100%), del predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1223910, identificado con la cédula catastral número D7 37 20 30, Predio oficina 310, con un área privada de 19.38 m2, con un altura libre de 2.50 mts., con un coeficiente de copropiedad de 1.38%, cuyos linderos especiales son: por el NORTE : En línea quebrada de en dos con sesenta y cero setenta metros (2.60 mts con vacío sobre la calle 8 "A", muro común de fachada principal de por medio; POR EL SUR: En línea quebrada en dos con sesenta, tres con ochenta, uno con diez y cero con sesenta metros (2.60, 3.80, 1.10 y 0.60 mts) con parte de la oficina 3-09 muro común de por medio y con parte de la circulación común del tercer piso del edificio, muro común de fachada interior de por medio. POR EL ORIENTE: En línea quebrada en cero sesenta, uno con cincuenta y cinco y uno con sesenta metros (0.70, 1.55 y 1.60 mts) con parte de la oficina 3-11, muro común de por medio; POR EL OCCIDENTE: En tres con treinta metros con vacío sobre parte del terreno que forma la intersección de la calle 8 "A" y la carrera treinta y siete "A" (37 "A") muro común de fachada principal de por medio; POR EL CENIT: Con parte de la cubierta que la separa del aire del edificio; POR EL NADIR: Con placa de concreto común que los separa de la oficina 2-10.

PREDIO QUE SE ENCUENTRA AVALUADO CATASTRALMENTE PARA EL AÑO 2007, EN LA SUMA DE DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.282.000.00), EL PREDIO TOTAL.

DCHC

18

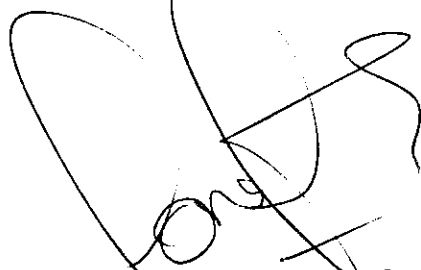
Para tasar el precio comercial se tendrá en cuenta las indicaciones del mencionado art. 516 del C.P.C., entonces tenemos: que si el bien de que venimos hablando está avaluado catastralmente en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.282.000.00), aumentado en un cincuenta por ciento (50%), arroja la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.423.000.00).

EL VALOR DEL AVALUO ES LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.423.000.00).

En estos términos dejo presentado el presente avalúo.

ANEXO: EN UN (1) FOLIO ORIGINAL, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL DEL FECHA 31/07/2007.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60.601 de C.S.J.

ALTERNATIVAS DEL PROYECTO

- ☒ 1. LAS SUMAS ENTREGADAS SON...
- ☒ 2. LA PROYECTACIÓN DE LA...
- ☒ 3. LA PROYECTACIÓN DE LA...
- ☒ 4. LA PROYECTACIÓN DE LA...
- ☒ 5. LA PROYECTACIÓN DE LA...
- ☒ 6. LA PROYECTACIÓN DE LA...
- ☒ 7. LA PROYECTACIÓN DE LA...
- ☒ 8. LA PROYECTACIÓN DE LA...
- ☒ 9. SE PRESENTA LA...
- ☒ 10. DE ACUERDO CON...
- ☒ 11. NOTIFICADO UN DEMANDADO, OTRA(S) SI ☐ NO ☐
- ☒ 12. OTROS

BOGOTÁ, D.C.

21 AGO 2007

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE (2007).

No. 0671/06

El despacho no tiene en cuenta el avalúo allegado, como quiera que no se dan los presupuesto del Art. 516 Inciso 1º del C.P.C., toda vez que no se ha practicado la diligencia de secuestro ni se ha proferido sentencia dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LUZ AMANDA TAPIAS ALFONSO

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. 59	Hoy 24 SEP 2007
El Secretario JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO	

R=860
F=385

98 MAR 2007
SALA AFELIX
SECRETARÍA DE JUSTICIA
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 0209

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
AL SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ
ZONA RESPECTIVA - Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTION -REPARTO-

HACE SABER

Que en el proceso **EJECUTIVO No. 0671/06** de **LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LIMITADA** mediante auto(s) de fecha **MARZO 02 DE 2007**, se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del(os) bien(es) inmueble(s), de propiedad de la parte demandada, ubicado en el **EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS OFICINA 3-10** de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada, con **MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1223910**. **EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO.-**

INSERTOS

1.- Actúa como apoderado actor el(a) Doctor(a) **CONSTANZA GARCIA ROJAS**, con C.C. No. 51.851.960 de Bogotá y T.P. No. 60.601 del C.S.J.

2 - Se designa como secuestre al (a) señor (a) **CONZALO ROJAS M.** a quien se le debe comunicar a la Dirección: **CRA 10 No. 14-56 ofi. 408**, de esta ciudad, a quien se le asignan como honorarios provisionales la suma de **\$220.000 M/cte.**

Se le solicita al comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificación el secuestre, o quien actúe.

3.- Se anexa copia del auto(s) que ordena(s) la comisión, del certificado de tradición y linderos del respectivo inmueble a secuestrar.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D.C. a los **TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

Cordialmente,

JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO
SECRETARIO



2007
TEH

1076

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

21

Nro Matricula: 50C-1223910

Pagina 1

Impreso el 14 de Septiembre de 2005 a las 12:50:51 p.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50CBOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
 FECHA APERTURA: 19-09-1989 RADICACION: 1989-61158 CON: SIN INFORMACION DE: 04-09-1989 COD CATASTRAL:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA CON AREA PRIVADA DE 19.38 M2. ALTURA LIBRE DE 2.50 MS. COEFICIENTE DE 1.38% CUYOS LINDEROS Y DEMAS
 ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2249 DEL 16-08-89 NOTARIA 33 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL
 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) SIN DIRECCION OFICINA 3-10 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
 169375

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-09-1989 Radicacion: 61158
 Doc: ESCRITURA 2249 del: 16-08-1989 NOTARIA 33 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-12-2002 Radicacion: 2002-108854
 Doc: ESCRITURA 3459 del: 02-09-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE
 03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-12-2002 Radicacion: 2002-108855
 Doc: ESCRITURA 4877 del: 05-12-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3459 DE 02-09-2002 DE LA NOTARIA 12 DE BOGOTA, EN CUANTO A CITAR LA
 MATRICULA-MATRIZ, Y ADICIONAR LO PERTINENTE A LA PERSONERIA JURIDICA ESTABLECIDA EN LA LEY 675/2001. (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

.....

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL SIETE (2007).

No. 0671/06

Como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo del bien inmueble ubicado en el EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS OFICINA 3-10 identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C- 1223910, se DECRETA SU SECUESTRO, diligencia para la cual se comisiona al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA o al JUEZ DE DESCONGESTION (quien este facultado para ello al momento de la diligencia), al que se le librará despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Nombrase como secuestre a Crouzelo Rojas M.
Dirección CRA 10 = 14-569 408 de la lista de auxiliares de la justicia a quien el comisionado deberá comunicar su designación en los términos del inciso 1 del artículo 2 de la ley 446 de 1998. Señalase como honorarios al secuestre designado la suma de \$ 220.000 = -

NOTIFIQUESE,

La Juez,


LUZ AMANDA TAPIAS ALFONSO

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia	
anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>45</u>	Hoy <u>22 MAR 2007</u>
El Secretario	
JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO	

letra

CONSTANZA GARCIA ROJAS
ABOGADA



23

Señor

INSPECCION DE POLICIA "16C" DE POLICIA

ALCALDIA LOCAL DE *Puerto Grande*

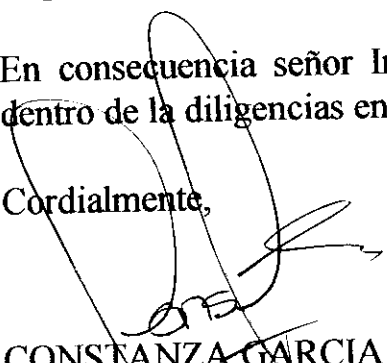
Despacho.

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 0209

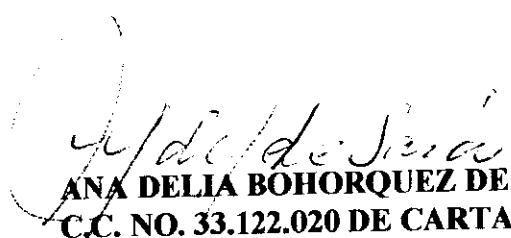
CONSTANZA GARCIA ROJAS, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, e identificada con cédula de ciudadanía número 51.860.960 de Bogotá, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 60.601 del C.S.J., EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente manifiesto a usted, que SUSTITUYO a la abogada ANA DELIA BOHORQUEZ DE SARA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía número 33.122.020 de Cartagena y T.P. No. 12.672 de C.S.J., para que en mi nombre y representación adelante diligencia dentro del comisorio de la referencia, con las mismas facultades y condiciones que me fueran otorgadas en el poder original, reservándome la facultad de reasumir el poder conferido.

En consecuencia señor Inspector, sirvase reconocerle personería para actuar dentro de la diligencias encomendadas.

Cordialmente,


CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 DE BOGOTA
T.P. No. 60.601 DEL C.S.J.

Acepto:


ANA DELIA BOHORQUEZ DE SARA
C.C. NO. 33.122.020 DE CARTAGENA
T.P. NO. 12.672 DE C.S.J.

BOGOTÁ

Presencia en la sede personalmente por

CONSTANZA GARCIA ROJAS

N.º 51.851.960

BOGOTÁ

N.º 60.601 C-05

Fecha 13.6

JUN 2007

Secretaría

AB-148



medio; POR EL ORIENTE: En DOS CON VEINTE Mts.
(2,20 M) con parte de circulación común del
tercer piso, muro común de fachada interior de
por medio; POR EL OCCIDENTE: En línea quebrada en
CERO CON CINCUENTA Y CINCO, UNO CON NOVENTA, TRES
CON DIEZ Y DOS CON DIEZ METROS (0.50, 1.90, 3.10

Y 2.10 M) con vacío sobre parte del mismo lote que hacen intersección con
la Calle OCTAVA (8A) y la Carrera TREINTA Y SIETE A (37A), con vacío sobre
la Carrera TREINTA Y SIETE A (37A) y parte de la oficina 3-08, muro común
y muro común de fachada principal de por medio; POR EL CENIT: Con parte de
la cubierta que la separa del aire del edificio; POR EL NADIR: Con placa
de concreto común que la separa de la oficina 2-09. La oficina No 3-10
que se encuentra en el nivel +8.50 metros, que tiene un área privada de
DIECINUEVE TREINTA Y OCHO (19.38 M²) y una altura libre de DOS CON
CINCUENTA METROS (2.50 M) y linda así: POR EL NORTE: En línea quebrada en
DOS CON SESENTA Y CERO SETENTA METROS (2.60 Y 0.70 M) con vacío sobre la
calle (8A), muro común de fachada principal de por medio; POR EL SUR: En
línea quebrada en DOS CON SESENTA, TRES CON OCHENTA, UNO CON DIEZ Y CERO
CON SESENTA (2.60, 3.80, 1.10. Y 0.60 MTS) con parte de la Oficina 3-09,
muro común de por medio y con parte de la circulación común del tercer
piso del edificio, muro común de fachada interior de por medio; POR EL
ORIENTE: En línea quebrada en CERO SETENTA, UNO CON CINCUENTA Y CINCO Y
UNO CON SESENTA METROS (0.70, 1.55 y 1.60 MTS) con parte de la oficina 3-
11, muro común de por medio; POR EL OCCIDENTE: En TRES CON TREINTA METROS
(3.30 MTS) con vacío sobre parte el terreno que forma la intersección de
la calle (8A) y la carrera TREINTA Y SIETE A (37A) muro común de fachada
principal de por medio; POR EL CENIT: Con parte de la cubierta que la
separa del aire del edificio; POR EL NADIR: Con placa de concreto común
que los separa de la Oficina 2-10. La Oficina No 3-11 que se encuentra en
el nivel +8.50 mts, que tiene un área privada de DIEZ Y SIETE CON NOVENTA
Y DOS (17.92 M²) y una altura libre de DOS CON CINCUENTA METROS (2.50 MTS)
y linda así: POR EL NORTE: En línea quebrada en CERO CON SETENTA, CERO CON
SETENTA, DOS CON VEINTE, Y CERO CON SETENTA METROS (0.70, 0.70, 2.20, Y

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]
7. [illegible]
8. [illegible]
9. [illegible]
10. [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[Handwritten signature]

Jan 27

h



ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
INSPECCIÓN 16 C DE POLICÍA

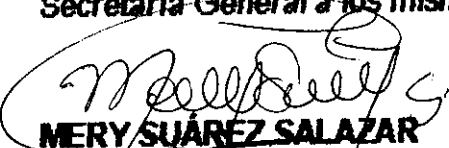
CONSTANCIA AUXILIAR

DESPACHO COMISORIO: 0209

JUZGADO: 62 c.M.

En Bogotá, a los Cuatro (4) días del mes de Mayo de 2007, la actual auxiliar de la Inspección 16 "C" procede a dejar constancia que como quiera que en repetidas ocasiones se ha intentado ingresar al *Aplicativo de la Rama Judicial* para realizar la asignación de Auxiliar de la Justicia dentro del Comisorio de la referencia, sin que a la fecha hubiese sido posible debido a fallas en el aplicativo, encontrando en mismo el siguiente "COMUNICADO: La sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se permite informar a la ciudadanía en general que con ocasión del cambio de operador de comunicaciones, que implica la actualización de la plataforma de comunicaciones que permite el acceso vía Internet para la consulta de procesos y jurisprudencia de las altas cortes y los despachos judiciales, el servicio se ha visto limitado y puede presentar inactividad durante el periodo de pruebas. Ofrecemos disculpas por las molestias causadas en la interrupción que pueda presentar este servicio y estamos trabajando para que en el mes de marzo quede completamente restablecido y con una capacidad superior a la que se venía ofreciendo. En todo caso, se informa que las consultas de los estados de los procesos pueden ser realizados directamente en las secretarías de las altas cortes y despachos judiciales."

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a llamar a la Rama Judicial, quienes vía internet enviaron listado de Auxiliares de la Justicia vigente, a fin de poder hacer asignación de los mismos y elaboración de telegramas, en razón a que se acercan fechas para práctica de diligencias y no se alcanzaría a notificar por parte de la Secretaría General a los mismos para la práctica de las comisiones.


MERY SUÁREZ SALAZAR

Secretario ejecutivo código 425 grado 27 (e)

Carrera 31 D No. 405 Veraguas Central
Teléfono: 2774420/3712319
Bogotá - Colombia



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
INSPECCION DE POLICIA "C" - SECRETARIA DE GOBIERNO DE
BOGOTA - 016
CR. 31 D # 4-05
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

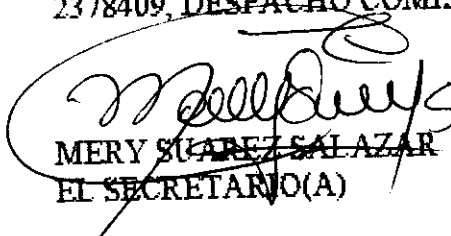
No. 0209

DOCTOR(A)

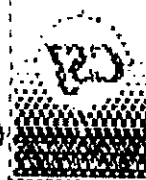
LUIS GONZALO ROJAS MARTINEZ
CR. 10 N. 14-56 OF. 408
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001989401620070086000

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRE BIENES INMUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. DILIGENCIA PROXIMO 10 DE JULIO DEL 2007, HORA 8:00AM. NOMBRE DEL APODERADO(A) CONSTANZA GARCIA ROJAS, QUIEN REPORTO NUMERO DE TELEFONO 2378409, DESPACHO COMISORIO No. 0209, JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL.


MERY SUAREZ SALAZAR
EL SECRETARIO(A)

BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CR 31 D #4-02
OTA - 016
INSPECCION DE POLICIA "C" - SECRETARIA DE GOBIERNO DE
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL



No. 0209

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CR 10 N 14-26 OF 408
LUIS GONZALO ROJAS MARTINEZ
DOCTOR(A)

REF: 11001989401620070086000

2378409 DESPACHO COMISARIO No. 0209, JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL.
CONSTANZA GARCIA ROJAS, QUIEN REPORTO NUMERO DE TELEFONO
PROXIMO 10 DE JULIO DEL 2007, HORA 8:00AM, NOMBRE DEL APODERADO(A)
NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, DILIGENCIA
PENAL DE IMPONERSE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9
TELEGRAMA Y TOMAR POSESION EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO
EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVIO DE ESTE
INMUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SIRVASE ACEPTAR
AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE SEQUESTRE BIENES
COMUNICOLE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO

EL SECRETARIO(A)
MERY SUAREZ SAZAR

18

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Inspección General del Sistema de Policía
Carretera 110 No. 1-25 VERACRUZ

COMPROBACIÓN 0209

VERACRUZ 62 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO

ASOCIACIÓN DE COMPROBACIONES CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA
OBJETO SECUESTRO

En esta D.O. a las DIEZ 10 horas de la mañana de JULIO de 2007, siendo el día y hora señalada por auto anterior, con el fin de llevar a cabo diligencia dentro del despacho conminado de la referencia, la suscrita inspectora le hizo a la presente en el recinto del despacho la presente inspectora de policía, presente en el recinto del despacho en apoyo de la secretaría de ROMERY SUAREZ SALAZAR quien promete cumplir con los deberes que le cargo le impone D. Hago presente al doctor AKA DELIA BOHORQUEZ DE SARAH en la C.C. No 33.122.020 de CARTAGENA y R.F. No 12672-D1 del C.C. de la 1ª que se le designado y legalmente notificado no se hizo presente y en uso de la potestad conferida, debido a una necesidad al secuestro que se está dando urgencia por una persona que se encuentra disponible en el momento para que se le haga entrega de la casa de habitación de la propiedad de la que se le da estado cumplimiento al art. 9º del C. P. D. El despacho se dio por concluido por lo que se otorga designo como secuestro al señor MIGUEL ALFONSO CONTRERAS ROBLES domiciliado en la C.C. No 79.220.932 de SOACHA No 3196-2005 residente en COLL 40B Sur 86C 04 Tel 3012856051 a quien posesiona del cargo y quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que le cargo le impone. D. Hago presente al señor AKA DELIA BOHORQUEZ DE SARAH que se le da estado cumplimiento al art. 9º del C. P. D. El despacho se dio por concluido por lo que se otorga designo como secuestro al señor MIGUEL ALFONSO CONTRERAS ROBLES domiciliado en la C.C. No 79.220.932 de SOACHA No 3196-2005 residente en COLL 40B Sur 86C 04 Tel 3012856051 a quien posesiona del cargo y quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que le cargo le impone.

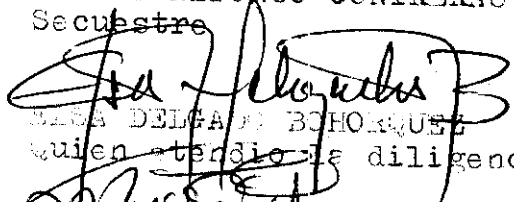
esto es en la CRA. 37A No. 7 82 y con entrada por la Calle 8 No. 37 71; se trató de la oficina 310 del Centro de Negocios Los Mayoristas allí somos atendidos por la señora administradora ELSA DELIA BOHORQUEZ quien pone a disposición la oficina. De lo anterior se le corre traslado a la apoderada quien solicita se cumplimiento a la comisión Acto seguido el Despacho procede a alinderar la oficina objeto de esta diligencia la cual limita por el NORTE con la Calle 8A que es uno de sus frentes y vacío; SUR con entrada al mismo zonas comunales y seccionales, ORIENTE con la foci, oficina 311, OCCIDENTE con la oficina 309, NADIR con la oficina 210, ZENID con cubierta del edificio, se trata de una oficina con su baño con accesorios, entanetada, paredes rusticas pintadas, parte de las paredes en vidrio las que dan a la Cra. 8A, techos falsos en icopor, servicios de agua y luz comunales. El Despacho teniendo en cuenta que no existe ninguna oposición que resolver declara legalmente secuestrada la oficina 310 del edificio centro de negocios los mayoristas y de ella hace entrega en forma real y material al señor secuestre quien manifiesta: recibo en forma real y material la oficina y procedo a lo de mi cargo. La apoderada cancela los honorarios fijados por el señor Juez. No siendo mas el objeto de la presente se TERMINA y firma por quienes en ella intervinieron siendo las 1:40 p.m.

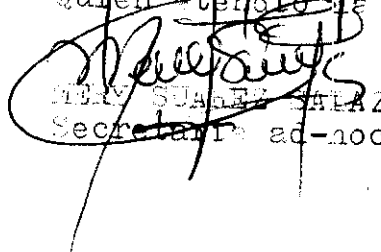
MARIA STELLA RODRIGUEZ DE MONTANA
Inspectora

AKA DELIA BOHORQUEZ DE SARAH
Apoderada



MIGUEL ALFONSO CONTRERAS
Secuestro


ELSA DELGADO BOHORQUEZ
Quien otorgó la diligencia


TERRY SUAREZ SALAZAR
Secretario ad-hoc

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO

¿EXISTE ALGUNA PARTE(S) SE...

¿EL (LOS) EMPLEADO...

¿TIENE(S) SI ☐ NO ☐

¿PARA RESOLVER...

SI ☐ NO ☐

¿OTRO(S) SI ☐ NO ☐

25 SEP. 2007

29



JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero (01) de octubre del año dos mil siete (2007)

EXPED. 671/2006

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 del C. P. Civil, AGREGUESE al proceso el despacho comisorio diligenciado, procedente de la Inspección Dieciséis "C" Distrital de Policía.

Dentro del término de cinco días contados a partir del recibo de la presente comunicación, la Secuesue proceda a rendir informe periódico mensual de su gestión ante este estrado judicial, así como también sirvase prestar caución por la suma de \$1.000.000.

Lo anterior so pena de incurrir incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez.

LUZ AMANDA TÁPIAS ALFONSO

TRATADO DE COMERCIO SINTACT DE REGISTRO 0.01
30 OCT 2007
No radica en el expediente
178
Bucarama



JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 14

28

TELEGRAMA # 858

SEÑOR(A)(ES)

MIGUEL ALFONSO CONTRERAS
CALLE 40 B SUR N° 86 C 04
BOGOTÁ D C

COMUNIQUE CON AUTO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2007, DENTRO DE L PROCESO #
2006-0671, DE CONFORMIDAD CON L ART. 34 DEL C P C, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO
DIAS DEBE PRESTAR CAUCION POR LA SUMA DE \$1.000.000, ASI MISMO PROCEDA A
RENDER INFORME MENSUAL DE SU GESTION ANTE ESTE ESTRADO JUDICIAL DE SU GESTION.
Atentamente,

JOSE WILSON ALTUZARRA AMADO

Secretario



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL
Radición No. 1203783 Fecha 02/11/2007

C E R T I F I C A D O

Que el Predio con nomenclatura Oficial: CL 84 37 71 OF 210
Identificado con la cedula catastral: D7 37 20 12
Uso Sector: 004208 13 11 001 02010, Código Chp: AAA0036VXDM
Cedula(s) Catastral(es) Matriz : D7 37 20,

De la Zona: ZONA CENTRO, con Vigencia de Formación: 1995 Destino (ZZ)
COMERCIO EN CENTRO COMER. Usos: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH,
Zona Postal: 6002, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 0
Marca Conservación: NO APLICA, Fecha Conservación: *****

Nombre del Propietario
CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORIS
Identificación % Copro Poseedor N 8000471730 0.000 NO

Documento No. 2249
de Fecha: 16/08/1989, Notaría: 33,
Circulo: Bogotá D.C., Matricula Inmob.: 050001223892, Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mención figura anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
CL 84 37 71 OF 210 FECHA: 31/12/2000,
CL 84 37 71 OF 210 FECHA: 31/12/2003, CL 84 37 71 OF 210 FECHA: 941231,
No registra Cédulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes áreas:
Área del Terreno(M2) : 7.70 Áreas Construidas(M2) : 19.40
y con los siguiente avalúos:

Valor Avalúo	Vigencia	Tarifa
12,282,000	2007	0.00
11,598,000	2006	0.00
10,789,000	2005	0.00
10,200,000	2004	0.00
9,612,000	2003	0.00
9,051,000	2002	0.00

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 2555
de Septiembre 28 de 1988 del I.B.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES Y
SUPERCADES: Américas, Suba, Rosa, Centro Administrativo Distrital CAD
Atención Especial a Comunidades 2347600 EXT 473, Correo Institucional
uaccd@catastrobogota.gov.co
Se expide en Bogotá D.C a los 2 días del Mes de Noviembre de 2007.

RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO

Señor

JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO



REF: EJECUTIVO

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS
LOS MAYORISTAS P.H.

VS. CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

RAD: NO. 2005-0688

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho, con el fin de PRESENTAR EL AVALUO DEL INMUEBLE DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1223892, debidamente embargado y secuestrado conforme a la diligencia que adjunto en copia la carbón, de fecha 22 de Octubre de 2007, efectuada por el JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C., dentro del Despacho Comisorio No. 0480; adicionalmente encontrándome dentro del término establecido en el art. 516 del C.P.C., reformado por la ley 794 de 2003, art. 52, estando la sentencia además debidamente ejecutoriada, lo que hago en los siguientes términos:

Se trata del cien por ciento (100%), del predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1223829, identificado con la cédula catastral número D7 37 20 12, Predio oficina 210, con un área privada de 19.40 m2, con un altura libre de 2.50 mts., con un coeficiente de copropiedad de 1.50%, cuyos linderos especiales son: por el NORTE: con la calle octava "A" (8"A"). POR EL SUR: Con hall de escalera y vacío al primer piso del edificio. POR EL ORIENTE: En toda su extensión con la Oficina numero doscientos once (211). POR EL OCCIDENTE: Con parte de la oficina doscientos nueve (209). POR EL CENIT: Con placa de por medio en concreto que la separa del tercer piso. NADIR: con placa de por medio que la separa del primer piso.

PREDIO QUE SE ENCUENTRA AVALUADO CATASTRALMENTE PARA EL AÑO 2007, EN LA SUMA DE DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.282.000.00), EL PREDIO TOTAL.

Para tazar el precio comercial se tendrá en cuenta las indicaciones del mencionado art. 516 del C.P.C., entonces tenemos: que si el bien de que venimos hablando está avaluado catastralmente en la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.282.000.00), aumentado en un cincuenta por ciento (50%), arroja la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.423.000.00).

EL VALOR DEL AVALUO ES LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.423.000.00).

En estos términos dejo presentado el presente avalúo.

ANEXO: EN UN (1) FOLIO ORIGINAL, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL DEL FECHA 02/11/2007.

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'CGR', is written over the word 'Cordialmente,' and extends downwards over the printed name and identification numbers.

CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60-601 de C.S.J.

7 3 1394 2007

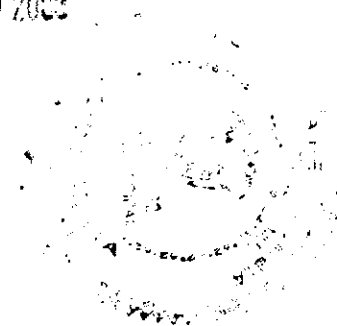
2007

34

PP

COOL

4 AGO 2002



SEÑOR
JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO.

REF: EJECUTIVO
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE
NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H.
VS. CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORITAS LTDA.
(OFICINA 310) RAD. 2006-0671

En mi calidad de apoderada dentro del asunto de la referencia,
respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de SOLICITAR SE
DE TRAMITE AL MEMORIAL DE AVALUO DEL INMUEBLE, legalmente
embargado y secuestrado.

Lo anterior teniendo en cuenta que se ha pronunciado de fondo su
señoría.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA R.
C.C. NO. 51.851.960 DE BOGOTA
T.P. NO. 60.601 DE C.S.J.

SEÑOR
JUEZ 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO.

REF: EJECUTIVO
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE
NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.
OFICINA 310

RAD: 2006-0671

En mi calidad de APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de SOLICITAR SE FIJE FECHA Y HORA PARA ADELANTAR DILIGENCIA DE REMATE, del bien legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 DE BOGOTA
T.P. No. 60.601 C.S.J

[illegible]

4-2-2008

7

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (2009)

No. 0671/06

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, y como quiera que el avalúo aportado data del 2007, procédase a actualizarlo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 516-5 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LUZ AMANDA TAPIAS ALFONSO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. 038	Hoy 2009
El Secretario	
JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.
Radicacion No. 521997 Fecha 18/06/2009

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:CL 8A 37 71 OF 310 ,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:D7 37 20 30
Codigo Sector:004208 13 11 001 03010, Codigo Chip:AAA0036YXZM
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : D7 37 20,

De la Zona :ZONA CENTRO, Con Vigencia de Formacion: 1995 Destino (22)
COMERCIO EN CENTRO COMER. Usos: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH,
Zona Postal:6002, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 0
Marca Conservacion:N NO APLICA , Fecha Conser:*****
Nombre del Propietario Identificacion % Copro Poseedor
1 CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORIS N 8000471730 0.000 NO

Documento No.2249 ,de Fecha: 16/08/1989, Notaria:33,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.:050C01223910, Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
CL 8A 37 71 OF 310 FECHA:07/11/2007, CL 8A 37 71 OF 310 FECHA:31/12/2000
CL 8A 37 71 OF 310 FECHA:31/12/2003, CL 8A 37 71 OF 310 FECHA:941231,

No registra Cedulas Catastrales anteriores;

No registra Partes cuentas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes areas :

Area del Terreno(M2) :7.70 Area Construida(M2) :19.40

y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vlr M2 Terreno	Vlr M2 Cons	Vigencia
14,898,000	1,051,654	350,551	2009
13,080,000	923,313	307,771	2008
12,282,000	866,961	288,987	2007
11,598,000	818,660	272,887	2006
10,789,000	761,544	253,848	2005
10,200,000	720,000	240,000	2004

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea
los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555
de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

PARA MAYOR INFORMACION ACUDA A NUESTROS PUNTOS DE SERVICIO en CADES Y
SUPERCADDES: Americas, Suba, Bosa, Centro Administrativo Distrital CAD
Atencion a Comunidades 2347600 EXT 483.
Se expide en Bogota D.C a los 18 Dias del Mes de Junio de 2009.

2
RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO

Señor
JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO

REF: EJECUTIVO
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS
LOS MAYORISTAS P.H.
VS. CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA. OFICINA
310.
RAD: NO. 2006-671

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho, con el fin de ACTUALIZAR AVALUO, conforme a lo ordenado por su señoría en auto anterior, DEL INMUEBLE DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1223910, debidamente embargado y secuestrado conforme a la diligencia de secuestro obrante en sumarias, estando la sentencia además debidamente ejecutoriada, lo que hago en los siguientes términos:

Se trata del cien por ciento (100%), del predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1223910, identificado con la cédula catastral número D7 37 20 30, Predio oficina 310, con un área privada de 19.40 m2, cuyos linderos y demás especificaciones ya están delimitadas en el proceso.

PREDIO QUE SE ENCUENTRA AVALUADO CATASTRALMENTE PARA EL AÑO 2009, EN LA SUMA DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.898.000.00), EL PREDIO TOTAL.

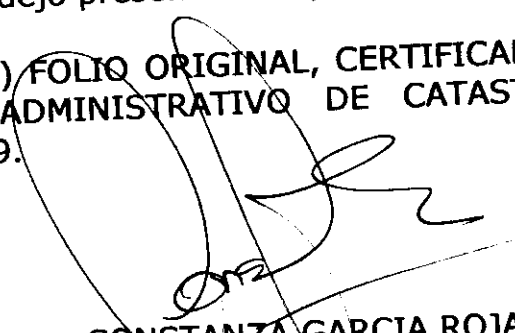
Para tasar el precio comercial se tendrá en cuenta las indicaciones del art. 516 del C.P.C., entonces tenemos: que si el bien de que venimos hablando está avaluado catastralmente en la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.898.000.00), aumentado en un cincuenta por ciento (50%), arroja la suma de VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.347.000.00).

EL VALOR DEL AVALUO ES LA SUMA DE VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.347.000.00).

En estos términos dejo presentado el presente avalúo.

ANEXO: EN UN (1) FOLIO ORIGINAL, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL DEL
FECHA 18/06/2009.

Cordialmente,


CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60.601 de C.S.J.

Señor
JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO

40
sin
18 JUN 2009

REF: EJECUTIVO
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS
LOS MAYORISTAS P.H.
VS. CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA. OFICINA
310.

RAD: NO. 2006-671

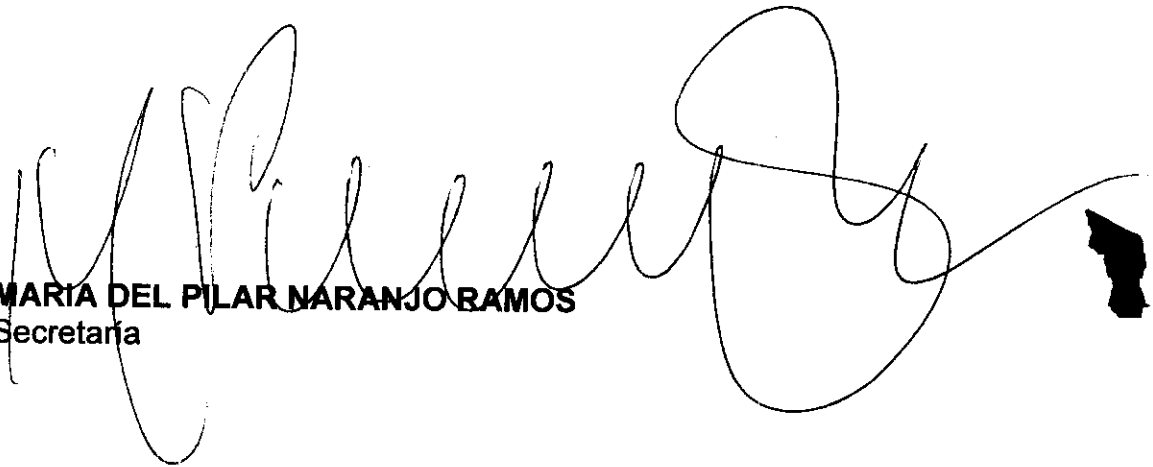
EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del
asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho, con el
fin de SOLICITAR SE FIJE NUEVA FECHA Y HORA PARA ADELANTAR
DILIGENCIA DE REMATE.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. NO. 60.601 de C.S.J.

Al Despacho de la señora Juez, hoy primero (1) de julio de dos mil nueve (2009), con el anterior avalúo y con la anterior solicitud de fijar fecha.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS
Secretaria



JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil nueve (2009)

Ref.: 2006 - 0671

Teniendo en cuenta la actualización del dictamen presentado por el apoderado de la parte actora y de conformidad con lo normado en el Artículo 516 del Código de Procedimiento Civil y en concordancia con el numeral 1º del Artículo 238 Ibídem, el Despacho RESUELVE:

Córrasele traslado a la parte pasiva, por el término de tres (3) días, por secretaría contrólese.

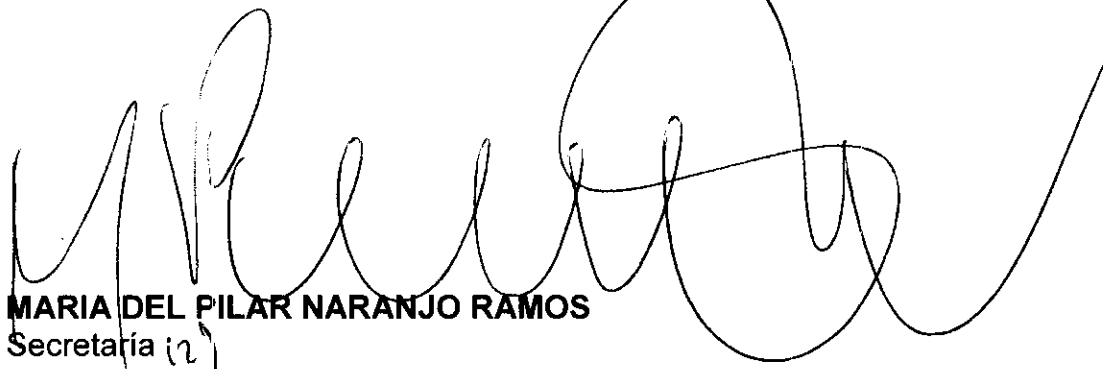
NOTIFÍQUESE,


GYSELL GIRALDO GIRALDO
JUEZ ADJUNTO DE DESCONGESTIÓN

MPNR

JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
La anterior providencia se notifica por estado No. 415, fijado en la
secretaría a las horas de las ocho (08:00 A. M.), hoy 31 AGO 2009
MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS
Secretaria

Al Despacho de la señora Juez, hoy diez (10) de septiembre de dos mil nueve (2009), informando que el término de traslado venció en silencio.-



MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS
Secretaría (2)

f.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C., VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE
(2009)

No. 0671/06

Teniendo en cuenta que vencido el traslado del anterior AVALÚO sin que se hubiese presentado objeción alguna, el Despacho procede a APROBARLO.

Así mismo y atendiendo lo solicitado en el anterior escrito, el Juzgado DISPONE:

1° Señálese la hora de las 2:00 pm del día diez⁽¹⁰⁾ del mes de febrero del año 2010, para que tenga lugar el remate del bien inmueble ordenado subastar.

2° Será postura admisible al mismo, la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%.

3° Elabórese el aviso de remate y publíquese por la parte interesada conforme al Art. 525 del C. de P. Civil, reformado por el Art. 55 de la Ley 794 del 2003, en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta ciudad y en una radiodifusora local.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LUZ AMANDA TAPIAS ALFONSO -2-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es	
notificada por anotación en ESTADO No _____	Hoy _____
La Secretaria	
MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS	

leim



43

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 14 TELEFONO No. 3416912**

AVISO DE REMATE

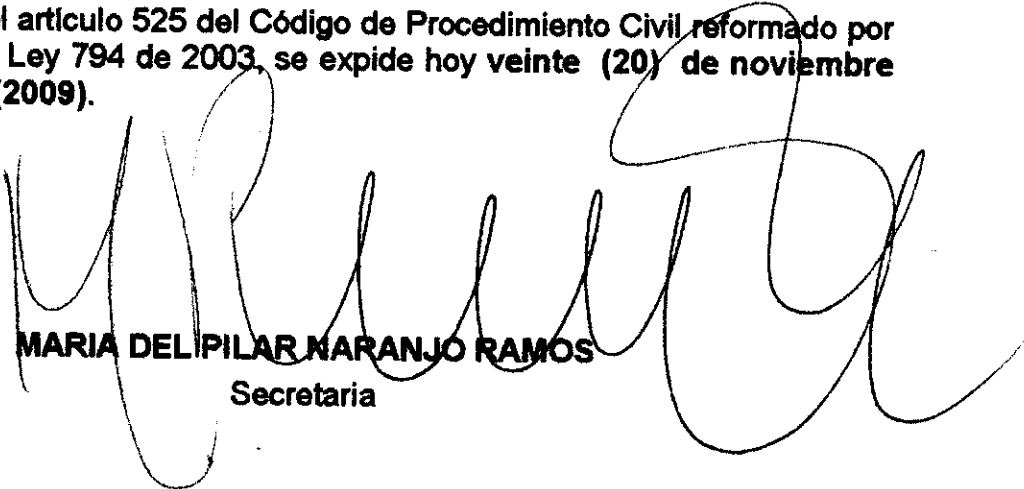
En el proceso Ejecutivo Singular 110014003062200600671 de ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PH contra CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA., mediante auto datado el 29 de septiembre de 2009, se ha señalado la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), del día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010), para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descrito así:

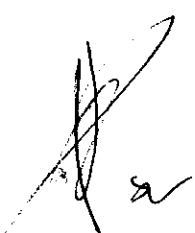
Inmueble ubicado en la CARRERA 8 A No. 37 – 71 OF. 310 Y/O OFICINA 3-10 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS de Bogotá, D. C, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C -1223910

El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE..... (\$22'347.000.00) .

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas, por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el SETENTA por ciento (70 %) del avaluó, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los bienes.

Para los efectos del artículo 525 del Código de Procedimiento Civil reformado por el Artículo 55 de la Ley 794 de 2003, se expide hoy veinte (20) de noviembre de dos mil nueve (2009).

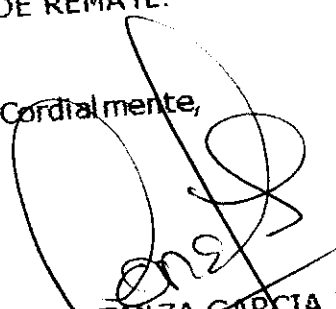

MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS
Secretaria


SEÑOR
JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO

REF: EJECUTIVO
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS P.H.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LO MAYORISTAS LTDA.
RAD: 2006-671.

En mi calidad de apoderada de la parte actora, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho, con el fin de SOLICITAR SE FIJE NUEVA FECHA Y HORA PARA ADELANTAR DILIGENCIA DE REMATE.

Cordialmente,


CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de BOGOTA
T.P. No. 606.01 de C.S.J.

12-01-10
827
45

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO.

REF: EJECUTIVO
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORITAS P.H.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

RAD: 2006-671

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de solicitar SE FIJE NUEVA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMATE.

Lo anterior a fin de dar impulso al presente asunto.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.980 de Bogotá
T.P. No. 60.601 de C.S.J.

46

47

JUZ 62 CIVIL MPRL

SEÑOR
JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO.

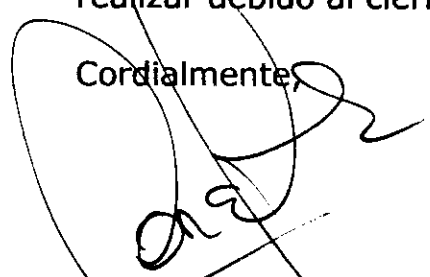
REF: EJECUTIVO
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO DE
NEGOCIOS LOS MAYORISTAS.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS. OFICINA
310 .

RAD: 2006-671

EN MI CALIDAD DE APODERADA, DENTRO DEL ASUNTO DE LA
REFERENCIA, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de
solicitar se **FIJE NUEVA FECHA Y HORA, PARA ADELANTAR
diligencia de REMATE.**

Lo anterior, por cuanto la pasada diligencia programada, no se pudo
realizar debido al cierre del Juzgado por cambio de secretario.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No.60.601 de C.S.J.

SEÑOR

JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO

REF: EJECUTIVO

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO
DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS.

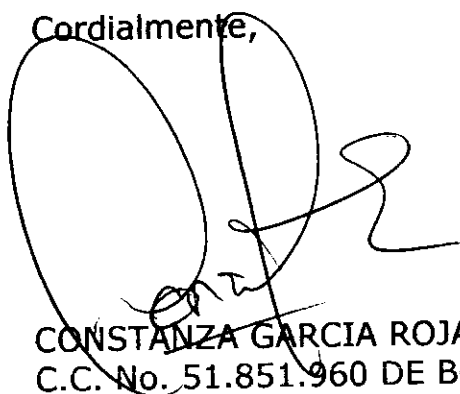
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS OF 310.

RAD: 2006-671

En mi calidad de APODERDA, de la parte actora, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de SOLICITAR se fije nueva fecha y hora de REMATE.

Lo anterior a fin de dar impulso al presente proceso.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 DE BOGOTA
T.P. No. 60.601 DEL C.S.J.

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.,

No. 0671/06

Previo a acceder a la solicitud incoada por la apoderada del actor, toda vez que el avalúo que reposa en el expediente trata de vieja data, procédase a actualizarlo conforme a lo dispuesto en el Art. 516-5 del C. de C.P.

NOTIFIQUESE,

La Juez.


LUZ AMANDA TAPIAS ALFONSO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por			
anotación	en	ESTADO	No. <u>117</u> Hoy
El Secretario, DAVID ANTONIO GONZALEZ-RUBIO BREakey			

RHBG
L001

Señor

JUEZ SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO.

REF: EJECUTIVO

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS

CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

Rad: 2006-671

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA dentro del asunto de la
referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de solicitar, SE
FIJE FECHA Y HORA PARA ADELANTAR DILIGENCIA DE REMATE.

Lo anterior, a fin de dar impulso al proceso.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 DE BOGOTA
T.P. No. 60.601 DE C.S.J.

00498*12-MAY- 7 10:09

un Folio

00498*12-MAY- 7 10:09

1. ☐ SE ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 2. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 3. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 4. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 5. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 6. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 7. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 8. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 9. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE
 10. ☐ ENCONTRÓ EL AUTOMÓVIL AL QUE SE LE

23/01/15 09:27-02/101
SE. EJECUCION CIVIL

SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C.
DESPACHO

REF: EJECUTIVO NO. 2006-0671
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS
LOS MAYORISTAS P.H.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.
JUZGADO DE ORIGEN: 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA,
dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su
Despacho con el fin de solicitar **se fije fecha y hora para la
diligencia de remate.**

Lo anterior teniendo en cuenta la aprobación del nuevo avalúo del
inmueble, (AUTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015, N. por E. 15
de ENERO DE 2015, en firme 20 de ENERO DE 2015), solicitado
cambiar por mi representada la copropiedad ASOCIACION DE
COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
P.H.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 DE BOGOTA
T.P. No. 60.601 de C.S.J.

Señor:

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo # 2006 – 0671 de ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS
CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H. Contra CENTRO DE
NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

Asunto: Constancia Pago Honorarios e intereses.

ADRIANA ARANGO CASTIBLANCO, mujer mayor de edad, identificada con la C. C. # 1.032.416.659 de Bogotá, en mi condición de perito de la lista actual de auxiliares de la justicia, portadora de la licencia con vigencia hasta el 1 de abril de 2018, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como perito en la especialidad de **AVALUADOR DE BINES INMUEBLES**, designada en el proceso de la referencia, encontrándome debidamente posesionada, me permito por medio del presente escrito, certificar que los demandante Señores ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H., en la actualidad me cancelaron los honorarios de pericia con sus respectivos intereses, decretados por su Despacho, mediante auto de fecha 21 de agosto de 2014, sumas especificadas así:

PERIODO		Interés Moratorio (E.A.)	VF	INTERESES GENERADOS	Días
INICIO	FIN				
8 de julio de 2013	31 de julio de 2013	30,51%	\$ 152.649,45	\$ 2.649,45	24
1 de agosto de 2013	31 de agosto de 2013	30,51%	\$ 153.430,98	\$ 3.430,98	31
1 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013	30,51%	\$ 153.319,09	\$ 3.319,09	30
1 de octubre de 2013	31 de octubre de 2013	29,78%	\$ 153.357,90	\$ 3.357,90	31
1 de noviembre de 2013	30 de noviembre de 2013	29,78%	\$ 153.248,42	\$ 3.248,42	30
1 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2013	29,78%	\$ 153.357,90	\$ 3.357,90	31
1 de enero de 2014	31 de enero de 2014	29,48%	\$ 153.327,76	\$ 3.327,76	31
1 de febrero de 2014	28 de febrero de 2014	29,48%	\$ 153.002,52	\$ 3.002,52	28
1 de marzo de 2014	31 de marzo de 2014	29,48%	\$ 153.327,76	\$ 3.327,76	31
1 de abril de 2014	30 de abril de 2014	29,45%	\$ 153.216,36	\$ 3.216,36	30

Adriana Arango Castiblanco
Perito Avaluador

1 de mayo de 2014	31 de mayo de 2014	29,45%	\$ 153.324,75	\$ 3.324,75	31
1 de junio de 2014	30 de junio de 2014	29,45%	\$ 153.216,36	\$ 3.216,36	30
1 de julio de 2014	31 de julio de 2014	29,00%	\$ 153.279,41	\$ 3.279,41	31
1 de agosto de 2014	31 de agosto de 2014	29,00%	\$ 153.279,41	\$ 3.279,41	31
1 de septiembre de 2014	23 de septiembre de 2014	29,00%	\$ 152.426,31	\$ 2.426,31	23
TOTAL INTERESES				\$ 47.764,37	

TOTAL LIQUIDACIÓN (Capital + Intereses)	\$ 197.764,37
--	----------------------

Por lo tanto presento ante su Despacho, el correspondiente paz y salvo por concepto de honorarios periciales y su intereses moratorios.

Atentamente,


ADRIANA ARANGO CASTIBLANCO
C. C. # 1.032.416.659 de Bogotá
Perito Avaluador

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 MAR 2015

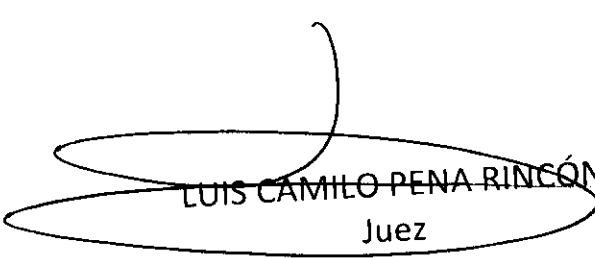
PROCESO No. 062-2006-00671

Atendiendo la solicitud del 28 de enero de 2015 presentada por la apoderada de la parte actora (fl. 51, cd. 2), este Despacho la considera procedente, como quiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones de crédito – auto del 29 de septiembre de 2009 (fl. 48, cd. 1) – y de costas – auto del 4 de abril de 2010 (fl. 50, cd. 1) –; igualmente, se ha practicado el embargo (fl. 8, cd. 2), el secuestro (fl. 28, cd. 2) y el avalúo, éste con su debida aprobación (fl. 29, cd. 2), del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1223910. En consecuencia, señala la hora de las _____ del día _____ del mes de _____ del año _____, para que tenga lugar el remate del bien indicado.

Será postura admisible la que cubre como mínimo el 70 % del avalúo aprobado, previa consignación del 40 % de tal valor.

La parte interesado debe elaborar el aviso de remate y certificar la publicación conforme al artículo 525 del C. de P.C. en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta ciudad y en una radiodifusora local.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

FSP

JUZGADO 5º DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO N° 3
Hoy 12 MAR 2015
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 MAR 2015

PROCESO No. 062-2006-00671

Atendiendo la solicitud del 16 de febrero de 2015 presentada por la apoderada de la parte actora (fl. 52, cd. 2), este Despacho dispone que se tenga en autos para considerarla en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

FSP

JUZGADO 5º DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO N° 35
Hoy 12 MAR 2015
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO (CATASTRAL)

Certificación Catastral

Radicación No. 625158

Fecha: 02/06/2015

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirámtes) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORIS	N	8000471730	0	N

Total Propietarios:

1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2249	1989-08-16	SANTA FE DE BOGOTÁ	33	050C01223910

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 8A 37 71 OF 310

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	19,826,000	2015
1	18,145,000	2014
2	11,007,000	2013
3	101,837,000	2012
4	21,042,000	2011
5	18,588,000	2010
6	14,898,000	2009
7	13,080,000	2008
8	12,282,000	2007
9	11,598,000	2006

Dirección(es) anterior(es):

CL 8A 37 71 OF 310 FECHA: 2007-11-07

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Código de sector catastral:

004208 13 11 001 03010

Cédula(s) Catastral(es)

D7 37 20 30

CHIP: AAA0036YXZM

Destino Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Generada por: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

EXPEDIDA, a los 02 días del mes de Junio de 2015 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Total área de terreno(m2)

7.7

Total área de construcción (m2)

19.4

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20156251588

Señor

JUEZ QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2006-0671

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS
LOS MAYORISTAS P.H.

VS. CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

Juzgado de origen: 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho, con el fin de PRESENTAR EL AVALUO DEL INMUEBLE DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1223910, debidamente embargado y secuestrado conforme a la información obrante en sumarias; adicionalmente, conforme al requerimiento hecho por su Despacho, lo que hago en los siguientes términos:

Se trata del cien por ciento (100%), del predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 50C-1223910, identificado con la cédula catastral número D7 37 20 30, Predio oficina 310, con un área de terreno de 7.7 m2, y un área de construcción de 19.4mts2, con chip No. AAA0036YXZM, cuyos linderos especiales y generales se encuentran descritos en la diligencia de secuestro, obrante en el presente proceso, cuaderno 2.

PREDIO QUE SE ENCUENTRA AVALUADO CATASTRALMENTE PARA EL AÑO 2015, EN LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.826.000.00), EL PREDIO TOTAL.

Para tasar el precio comercial se tendrá en cuenta las indicaciones del mencionado art. 516 del C.P.C., entonces tenemos: que si el bien de que venimos hablando está avaluado catastralmente en la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.826.000.00), aumentado en un cincuenta por ciento (50%), arroja la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.739.000.00).

EL VALOR DEL AVALUO ES LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.739.000.00).

En estos términos dejo presentado el presente avalúo.

ANEXO: EN UN (1) FOLIO ORIGINAL, CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL DE FECHA 02/06/2015.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60.601 de C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.

ENTREGA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 05 JUN 2015

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete (7) de Julio de dos mil quince (2015)

PROCESO 2006-0671

Del avalúo del inmueble y la aclaración que aporta la parte ejecutante a folio (56-57), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en aplicación al Nral. 1° del Art. 238 en concordancia con el inciso 7° del Art 516 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~LUIS CAMILO PENA RINCÓN~~
Juez

juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C. de 9 de Julio de 2015

Por anotación en estado N° 099 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

SEÑOR

JUEZ DIECISIETE (17)
EJECUCION BOGOTA D.C.
DESPACHO.

15 de febr
Jefe
CIVIL MUNICIPAL DE

EST. 17/02/07
F. GARCIA ROJAS
EJECUCION BOGOTA D.C.

REF: EJECUTIVO No. 2006-0671

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS
MAYORISTAS.

CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
LTDA.

JUZ ORIGEN: SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE
ACTORA, dentro del asunto de la referencia,
respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de
SOLICITAR SE APRUEBE AVALUO ACTUALIZADO
PRESENTADO Y SE FIJE FECHA Y HORA PARA
ADELANTAR DILIGENCIA DE REMATE.

Igualmente, ruego a su señoría proceder a autorizarme
para elaborar el aviso de remate.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS

C.C. No. 51.851.960 de Bogotá

T.P. No. 60.601 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

- 4 AGO. 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Trece (13) de Agosto de dos mil quince (2015)

PROCESO 2006-0671

Teniendo en cuenta que no fue objetado el avalúo presentado por la parte actora que corresponde al inmueble identificado con Folio de matrícula **50C-1223910** cautelado en este asunto, y como quiera que se ajusta a los preceptos del artículo 516 del C. de P.C., el juzgado imparte aprobación.

Asi mismo Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, este Despacho de conformidad con el inciso 4 del artículo 523 del C.P.C. en concordancia con el Art. 533 ibídem, DISPONE:

Señalar el día **6** del mes de **Octubre** del año **2015**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble propiedad del aquí demandado; inmueble inscrito a folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1223910** de la ciudad de Bogotá; la licitación quedará abierta a partir de las **8:30 A.M** y se cerrará una vez transcurrida una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo aprobado de dichos inmuebles.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%; la parte interesada realice el aviso en la forma y términos indicados por el Art. 525 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con los certificados de libertad, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Bogotá, D.C de 18 de Agosto de 2015

Por anotación en estado N° 121 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

SEÑOR

JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA
D.C.

DESPACHO.

Rema.
6 Oct 11
A-3

107 CALVO
Falta Certificado

86497 200710E Pg 2:29

REF: EJECUTIVO No. 2006-0671

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS

CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

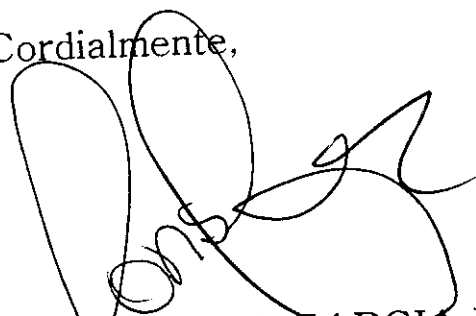
JUZ ORIGIN: SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D.C.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA,
dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su
Despacho con el fin de ALLEGAR AVISO DE REMATE
DEBIDAMENTE PUBLICADO EN RADIO Y PRENSA.

Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de remate será el día
martes 6 de octubre de 2015.

ANEXO: EN DOS FOLIOS LO ANUNCIADO.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS

C.C. No. 51.851.960 de Bogotá

T.P. No. 60.601 del C.S. de la J.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

AVISO DE REMATE

SECRETARIA DE LA OFICINA DEL JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1 DE BOGOTÁ D.C.

AVISA AL PÚBLICO:

Que el proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 062-2006-0671**, iniciado por **ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS P.H.**, que cursa en el Juzgado 17 de Civil Municipal de ejecución de Bogotá (Juzgado de Origen 62 Civil Municipal de Bogotá D.C.).

Se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2015, que señala la hora de las 8:30 A.M., del día martes 6 de octubre de 2015, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del proceso de la referencia y descrito así:

Se trata del inmueble ubicado en la CALLE 8 A No. 37-71 OFICINA 310, CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL de esta ciudad, de la ciudad de Bogotá D.C., del departamento de Cundinamarca, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria Número 50C- 1223910, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá - zona centro.

Valor del avalúo: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.739.000.00).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el Art. 34 de la Ley 1395 de 2010.

La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 525 del C.P.C. y se expide hoy 15 de septiembre de 2015, Siendo las 8:00 A.M., para su publicación en radio y prensa.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA

SEP 2015
7:02 AM
[Handwritten signature]

12220



NOTARIA
CÍRCULO DE BOGOTÁ

7a
NOTARIA

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN
CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE
BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA quien se
identificó con: C.C. No. **1024485938** de BOGOTÁ

Y LA TARJETA PROFESIONAL No.
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTÁ D.C. 28/09/2015 10:18:09.149964

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA

NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.



Func.o: CARLOS

137015
[Handwritten signature]

INFORMA QUE EL SEÑOR AGUILAR NIÑO CARLOS JULIO C. Nº 19.253.047, falleció el 19 de Septiembre de 2015. Las personas que crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Carrera 20 Nº 52-20 barrio Galerías, Bogotá.

SOLICITUD DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR
Beneficiarios: Ana Trinidad Nunez Moreno, C.C. 39.567.364 de Bogotá
ART. 398 del Código General del Proceso, que en Bogotá se ENTENDIO el CRT Nº. 0234407002 de \$5.798.772,32, aptura 17-02-2014, vencimiento: 07/07/2015. Expedido Banco Av. Villavieja, 17-02-2014, en Bogotá. Cúmplase transacción comercial. Cancele de vez. En caso de oposición notificar en esta misma dirección Tel. 74500133.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

INVERSIONES KID S.A.S
BOGOTÁ
Que dando cumplimiento al numeral 2 artículo 2012 CST, el señor HECTOR ANANDRO ARIAS GALLARDO C.C. 1.083.570.338 Bogotá, falleció el 16 de Septiembre de 2015. Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, preséntese en la Carrera 9 A No. 98 37. Of. 201.

REMA 16
6 oct/16
+2
107-6416

SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
BOGOTÁ D.C.
DESPACHO.

OF. EJ. CIVIL MUN. REMATES

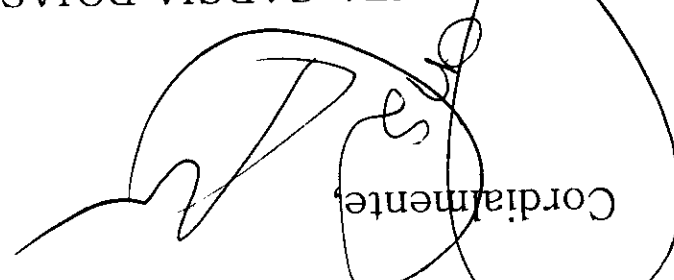
R.F.F. EJECUTIVO No. 2006-671

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS
MAYORISTAS.

CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y DOS (62) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE
ACTORA, dentro del asunto de la referencia,
respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de
ALLEGAR CERTIFICADO DE TRADICION DEL
INMUEBLE A REMATAR.

ANEXO: EN UN (1) FOLIO LO ANUNCIADO.

Cordialmente,


CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60.601 del C.S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 1

Nro Matricula: 50C-1223910

Impreso el 05 de Octubre de 2015 a las 07:42:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-09-1989 RADICACION: 1989-61158 CON: SIN INFORMACION DE: 04-09-1989
CODIGO CATASTRAL: AAA0036YXZM COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 3-10 CON AREA PRIVADA DE 19.38 M2. ALTURA LIBRE DE 2.50 MS. COEFICIENTE DE 1.38% CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2249 DEL 16-08-89 NOTARIA 33 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL
06-07-84.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION OFICINA 3-10 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
- 2) CL 8A 37 71 OF 310 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
169375

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-09-1989 Radicacion: 61158 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2249 del: 16-08-1989 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-12-2002 Radicacion: 2002-108854 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3459 del: 02-09-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LA LEY 675 DE
03-08-2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-12-2002 Radicacion: 2002-108855 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4877 del: 05-12-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3459 DE 02-09-2002 DE LA NOTARIA 12 DE BOGOTA, EN CUANTO A CITAR LA
MATRICULA MATRIZ, Y ADICIONAR LO PERTINENTE A LA PERSONERIA JURIDICA ESTABLECIDA EN LA LEY 675/2001. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-02-2007 Radicacion: 2007-12215 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 019 del: 17-01-2007 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 0671/06 (MEDIDA CAUTELAR)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1223910

Pagina 2

Impreso el 05 de Octubre de 2015 a las 07:42:21 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CENTRO DE LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-64171 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43714 del: 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-05-2014 Radicacion: 2014-40746 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 1670 del: 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007-EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL50 Impreso por: BANCOL50

TURNO: 2015-621141

FECHA: 05-10-2015

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 N° 14-33, Piso 2°**

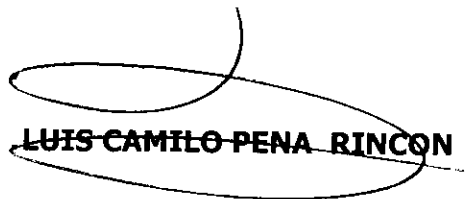
**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
No. 11001-40-03-062-2006-0671-00 de SOCIAION DE COPROPIETARIOS
CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PH contra CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS LTDA.**

En Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil quince (2015), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del trece (13) de agosto del año dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, El Suscrito Juez Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**) se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


LUIS CAMILO PENA RINCON

La secretaria;

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

****AS****

62
SEÑOR

JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
BOGOTA D.C.

DESPACHO.

30738 14-DEC-15 12:21

REF: EJECUTIVO No. 2006-0671

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LOS
MAYORISTAS.

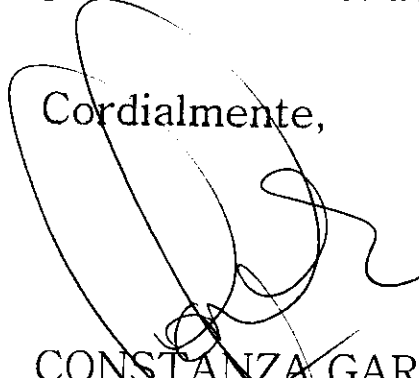
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS
LTDA.

JUZ ORIGEN: SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE
ACTORA, dentro del asunto de la referencia,
respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de
SOLICITAR SE FIJE FECHA Y HORA PARA ADELANTAR
DILIGENCIA DE REMATE.

Igualmente, ruego a su señoría proceder a autorizarme
para elaborar el aviso de remate.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60.601 del C.S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 18 DIC. 2015

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Abril de 2016

PROCESO 005-2008-1391

En atención a la anterior solicitud, y como quiera que el bien objeto de la garantía real que se ejecuta con esta acción, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el despacho en aplicación al Art. 448 del C.G.P. Dispone:

Señalar el día 3 del mes de JUNO, del año 2016, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1223910 que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

La licitación quedará abierta a partir de las 11:30, y se cerrará una vez transcurridas al menos una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo de dicho vehículo. Será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% de dicho avalúo.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 C.G.P. ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Bogotá, D.C. de 28 de Abril de 2016

Por anotación en estado N° 22 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES



Libertad y Orden

AVISO DE REMATE

JUZGADO 05 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1.
BOGOTA D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-062-2006-0671-00**, de **ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS P.H.**, contra **CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA**, por auto de fecha veintisiete (27) de ABRIL de dos mil dieciséis (2016) el Juzgado quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., señalo el **TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LAS 11:30 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad del demandado **CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA**; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria Número 50C- 1223910, ubicado en la CALLE 8 A No. 37-71 OFICINA 310, CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL de esta ciudad, de la ciudad de Bogotá D.C., del departamento de Cundinamarca, DIRECCION CATASTRAL CL 8 A 37 71 OF 310.

NOMBRE DEL SECUESTRE: MIGUEL ALFONSO COTRERAS ROBLES,
DIRECCION CALLE 40B SUR NO. 86C-04 TELEFONO 301 285 6051.

El bien inmueble cuenta con un valor de: **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$29.739.000.00)**
MONEDA CORRIENTE

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado quinto (5) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el juzgado de Origen 62 Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy DIEZ (10) DE MAYO DE 2016

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

15 de mayo 2016
Karen Beltran
C.C. 1024485938



NOTARIA 7a
CIRCULO DE BOGOTA

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION
CON FIRMA REGISTRADA**

LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN
CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE
BELTRAN FLOREZ KAREN ANDREA quien se
identificó con: C.C. No. 1024485938 de BOGOTÁ
D.C.

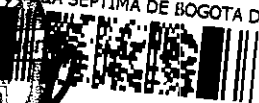
Y LA TARJETA PROFESIONAL No.:
QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a

BOGOTA D.C. 16/05/2016 10:40:45.804610

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

W. Eraso C.
Notaria
Fondo: 1111



218688

220

Certificación CLASIFICADOS JUDICIALES

10B

CRITO SECRETARIO DEL JUZGADO

CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL

CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE

SABER Que dentro del proceso DIVI-

SORIO No. 2012-00306 adelantado por

SAIR FABIAN RUIZ VELEZ mediante

auto de fecha doce (12) de enero de

dos mil quinientos (2016), el juzgado se-

ñala la hora de las dos en punto (07) de

tarde (02:00 p.m.) el día siete (07) de

junio del año dos mil dieciséis (2016),

a fin de llevar a cabo la diligencia de

REMATÉ de (los) siguiente (s) bien

(es) embargado (s), secuestrado (s)

y avaluado (s) dentro del proceso de

la referencia. DESCRIPCIÓN: INMUE-

BLE ubicado en la Calle 77 A No. 105

B-15 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de la

ciudad de Bogotá, identificatoria No.

50C-195189, el cual se avaluó en la

suma de..... \$ 216'066.400,00 M/cte.

la licitación comenzará a la hora seña-

lada y no se cerrará sin no transcurrida

una hora de su iniciación, siendo

postura admisible la que cubra el

100% del avalúo, previa consignación

del porcentaje legal 40%, en el Banco

del por ciento de Colombia a nombre del

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Circuito

de Bogotá. Para dar cumplimiento a lo

establecido en el Art. 450 del código

general del proceso, publíquese en

un diario de alta circulación como el

TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO

SIGLO. Advértese que Consuelo

García Pérez actúa como secuestre

del inmueble objeto de remate quien

reside en la calle 12c No. 7-33 oficina

49 y su teléfono es 3203395351. Dado

en Bogotá a los seis (06) días del mes

de abril del año dos mil quince (2016).

El secretario, JULIAN MARCEL BEL-

TRAN COLORADO Secretario

MAY UN SELLO

GADOS DE FAMILIA DE EJECUCION

DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Calle

11 # 9 - 28 / 30 Piso A - 2do Virey

Solis Torre Sur LA SUSANA PROFE-

SIGNAL UNIVERSITARIA AVISA QUE

dentro del proceso EJECUTIVO DE

ALIMENTOS proveniente del JUZGADO

9º DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. No.

2008-0555 DE ALBA NELLY MURCIA

contra JULIO SANDOVAL MUÑOZ, se

decretó la venta en pública subasta del

derecho real de dominio equivalente

al 50%, del bien inmueble identi-

ficado con matrícula inmobiliaria No.

50S-40072316, ubicado en la Calle

56 sur No. 5 B- 77 de esta ciudad,

del cual es propietario al Ejecutado

JULIO SANDOVAL MUÑOZ. Para la

subasta se ha fijado el día 8 de junio

de 2016 a las 10:00 am. La diligencia

comenzará el día y hora indicados y no

se cerrará sino pasada por lo menos

una hora de su iniciación, previa

la que cubra el 70% del avalúo dado

depostración de haberse hecho el

depostración equivalente al (40%), del

valor del remate, como postura para

efectuar subasta a órdenes de la

OFICINA DE EJECUCION EN ASUNTOS

DE FAMILIA DE BOGOTÁ, cuyo código

es 110013410000, cuenta de Depó-

sitos Judiciales del Banco Agrario

de Colombia No. 110012033801. La

cuota parte del bien inmueble antes

identificado fue avaluado en la suma

total de SESENTA Y CINCO MILLONES

OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MO-

NEDA CORRIENTE (65.897.250.00 M/

te). CUSTODIAMOS S.A.S., quien fun-

ge como secuestre de la cuota parte

del bien inmueble a rematar, puede ser

notificada en la calle 138 No. 11 - 80

de esta ciudad. De conformidad con lo

proveniente del Juzgado Veintiocho

(28) Civil del Circuito de Bogotá, de

Salvador Pardo Rodríguez y Enrique

Pinilla contra María Ofelia Céspedes,

de García y Wilson García Céspedes,

por auto de fecha veintiséis (26) de

abril de 2016 se ha señalado la hora

de las 10:00 A.M. del día catorce

(14) de junio del dos mil dieciséis

(2016) para llevar a cabo la diligencia

de remate del inmueble, debidamente

embargado, secuestrado y avaluado

a saber: El inmueble ubicado en la

calle 54 sur No. 90 B - 21 (dirección

actual) y/o calle 54 sur No. 81H-21

(dirección catastral) de la ciudad de

Bogotá e identificado con la matrí-

cula inmobiliaria No. 50S-40028121.

El inmueble a rematar fue avaluado

en la suma de SEISCIENTOS TRECE

MILLONES QUINIENTOS DOCE

PESOS (\$612.513.000.00) MONEDA

CORRIENTE. La licitación comenzará

a la hora indicada y no se cerrará

sino después de haber transcurrido

una (1) hora. Será postura admisible

la que cubra el 70% del avalúo dado

al bien previa consignación del 40%

como porcentaje legal. El inmueble

identificado antes tiene asignado al

Secuestre Fanny Castro Padilla, el

cuál puede ser ubicado en la Calle 56

F Sur No. 93C-42 int. 16 Apto 301 y

el Teléfono es 3134650167. Para los

efectos del Art. 450 del Código General

del Proceso. SECRETARIO

*#1-14-15

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO

(4) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

DE SENTENCIAS, REPUBLICA DE CO-

LOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER

PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CI-

VIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO

No. PSA15-10402 DE 2015 Cra. 12

LLONES SETECIENTOS TREINTA Y

VEINTI OCHO (28) Civil del Circuito de Bogotá, de

Salvador Pardo Rodríguez y Enrique

Pinilla contra María Ofelia Céspedes,

de García y Wilson García Céspedes,

por auto de fecha veintiséis (26) de

abril de 2016 se ha señalado la hora

de las 10:00 A.M. del día catorce

(14) de junio del dos mil dieciséis

(2016) para llevar a cabo la diligencia

de remate del inmueble, debidamente

embargado, secuestrado y avaluado

a saber: El inmueble ubicado en la

calle 54 sur No. 90 B - 21 (dirección

actual) y/o calle 54 sur No. 81H-21

(dirección catastral) de la ciudad de

Bogotá e identificado con la matrí-

cula inmobiliaria No. 50S-40028121.

El inmueble a rematar fue avaluado

en la suma de SEISCIENTOS TRECE

MILLONES QUINIENTOS DOCE

PESOS (\$612.513.000.00) MONEDA

CORRIENTE. La licitación comenzará

a la hora indicada y no se cerrará

sino después de haber transcurrido

una (1) hora. Será postura admisible

la que cubra el 70% del avalúo dado

al bien previa consignación del 40%

como porcentaje legal. El inmueble

identificado antes tiene asignado al

Secuestre Fanny Castro Padilla, el

cuál puede ser ubicado en la Calle 56

F Sur No. 93C-42 int. 16 Apto 301 y

el Teléfono es 3134650167. Para los

efectos del Art. 450 del Código General

del Proceso. SECRETARIO

*#1-12-15

AVISO DE REMATE JUZGADO 17 DE

EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MU-

NICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No.

PSAA15-10402 DE 2.015 Carrera 12

LLONES SETECIENTOS TREINTA Y

VEINTI OCHO (28) Civil del Circuito de Bogotá, de

Salvador Pardo Rodríguez y Enrique

Pinilla contra María Ofelia Céspedes,

de García y Wilson García Céspedes,

por auto de fecha veintiséis (26) de

abril de 2016 se ha señalado la hora

de las 10:00 A.M. del día catorce

(14) de junio del dos mil dieciséis

(2016) para llevar a cabo la diligencia

de remate del inmueble, debidamente

embargado, secuestrado y avaluado

a saber: El inmueble ubicado en la

calle 54 sur No. 90 B - 21 (dirección

actual) y/o calle 54 sur No. 81H-21

(dirección catastral) de la ciudad de

Bogotá e identificado con la matrí-

cula inmobiliaria No. 50S-40028121.

El inmueble a rematar fue avaluado

en la suma de SEISCIENTOS TRECE

MILLONES QUINIENTOS DOCE

PESOS (\$612.513.000.00) MONEDA

CORRIENTE. La licitación comenzará

a la hora indicada y no se cerrará

sino después de haber transcurrido

una (1) hora. Será postura admisible

la que cubra el 70% del avalúo dado

al bien previa consignación del 40%

como porcentaje legal. El inmueble

identificado antes tiene asignado al

Secuestre Fanny Castro Padilla, el

cuál puede ser ubicado en la Calle 56

F Sur No. 93C-42 int. 16 Apto 301 y

el Teléfono es 3134650167. Para los

efectos del Art. 450 del Código General

del Proceso. SECRETARIO

*#1-12-15

AVISO DE REMATE JUZGADO TRECE

EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MU-

NICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No.

PSAA15-10402 DE 2.015 Carrera 12

LLONES SETECIENTOS TREINTA Y

VEINTI OCHO (28) Civil del Circuito de Bogotá, de

Salvador Pardo Rodríguez y Enrique

Pinilla contra María Ofelia Céspedes,

de García y Wilson García Céspedes,

por auto de fecha veintiséis (26) de

abril de 2016 se ha señalado la hora

de las 10:00 A.M. del día catorce

(14) de junio del dos mil dieciséis

(2016) para llevar a cabo la diligencia

de remate del inmueble, debidamente

embargado, secuestrado y avaluado

a saber: El inmueble ubicado en la

calle 54 sur No. 90 B - 21 (dirección

actual) y/o calle 54 sur No. 81H-21

(dirección catastral) de la ciudad de

Bogotá e identificado con la matrí-

cula inmobiliaria No. 50S-40028121.

El inmueble a rematar fue avaluado

en la suma de SEISCIENTOS TRECE

MILLONES QUINIENTOS DOCE

PESOS (\$612.513.000.00) MONEDA

CORRIENTE. La licitación comenzará

a la hora indicada y no se cerrará

sino después de haber transcurrido

una (1) hora. Será postura admisible

la que cubra el 70% del avalúo dado

al bien previa consignación del 40%

como porcentaje legal. El inmueble

identificado antes tiene asignado al

Secuestre Fanny Castro Padilla, el

cuál puede ser ubicado en la Calle 56

F Sur No. 93C-42 int. 16 Apto 301 y

el Teléfono es 3134650167. Para los

efectos del Art. 450 del Código General

del Proceso. SECRETARIO

SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
DESPACHO

89244 18MAY'16 PM 3:46
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

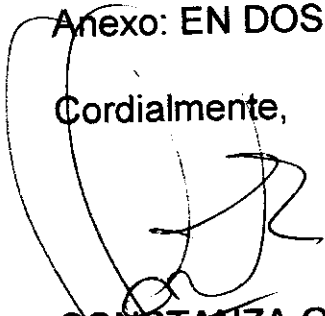
REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001-40-03-062-2006-0671-00
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS P.H.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORITAS LTDA.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro
del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho
con el fin de ALLEGAR AVISO DE REMATE, CONFORME A LO
ORDENADO EN EL ART. 450 DEL C. G. DEL P., debidamente
publicado en radio y prensa.

Lo anterior para que obre en el proceso.

Anexo: EN DOS (2) FOLIOS LO ANUNCIADO.

Cordialmente,


CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60.601 del C.S.J.

C-1

SEÑOR
JUEZ QUINTO (05) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO

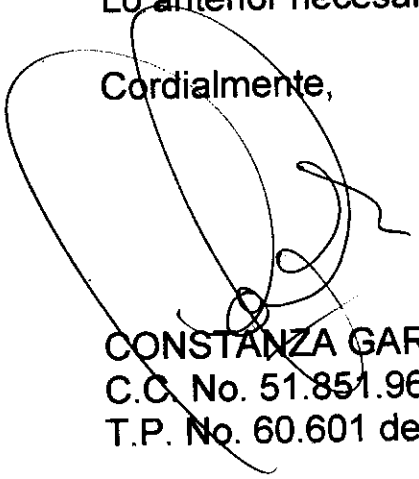
REF: EJECUTIVO No. 2006 - 00671
DE: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS P.H.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

S.O. 62 CM

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE,
dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su
Despacho con el fin de dentro del asunto de la referencia,
respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de ALLEGAR el
certificado de Tradición y Libertad No. 50C - 1223910 correspondiente
al inmueble ubicado en la calle 8A No. 37 - 71 Oficina 310 de ésta
ciudad de Bogotá.

Lo anterior necesario para la diligencia de remate.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60.601 del C.S.J.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Lehane f/b
09556 1JUN'16 PM 3:48



Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 201605070936

Referencia: CUS: 1605315237088267

Fecha: 31 de Mayo de 2016 a las 14:37:01

Valor: \$11.800

CÍRCULO EMISOR: 50C

KIOSKO: 10310

Los certificados se expedirán de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GUERADO

PIN: 1605315237088267

MATRÍCULA: 1223910

BOGOTÁ ZONA CENTRO-50C

El PIN tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.snrbotondelpago.gov.co certificado con el número PIN generado en la Operación Validar Certificado

Puede descargar la Circular del Superintendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadosenlinea.com en el menú "Descargar Circular"



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZC
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1605315237688267

Nro Matricula: 50C-1223910

Pagina 1

Impreso el 31 de Mayo de 2016 a las 02:36:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 19-09-1989 RADICACION: 1989-61158 CON: SIN INFORMACION DE: 04-09-1989
CODIGO CATASTRAL: AAA0036YXZM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 3-10 CON AREA PRIVADA DE 19.38 M2. ALTURA LIBRE DE 2.50 MS. COEFICIENTE DE 1.38% CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2249 DEL 16-08-89 NOTARIA 33 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 8A 37 71 OF 310 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION OFICINA 3-10 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integraci3n y otros)

50C - 169375

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-09-1989 Radicaci3n: 61158

Doc: ESCRITURA 2249 del 16-08-1989 NOTARIA 33 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

X

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-12-2002 Radicaci3n: 2002-108854

Doc: ESCRITURA 3459 del 02-09-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LA
LEY 675 DE 03-08-2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-12-2002 Radicaci3n: 2002-108855

Doc: ESCRITURA 4877 del 05-12-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO 0901 ACLARACION ESCRITURA 3459 DE 02-09-2002 DE LA NOTARIA 12 DE BOGOTA. EN CUANTO A CITAR LA MATRICULA
MATRIZ, Y ADICIONAR LO PERTINENTE A LA PERSONERIA JURIDICA ESTABLECIDA EN LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-02-2007 Radicaci3n: 2007-12215

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 1605315237688267

Página 2

Impreso el 31 de Mayo de 2016 a las 02:36:17 PM
Nro Matricula: 50C-1223910

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

Doc: OFICIO 019 del 17-01-2007 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
ESPECIFICACION MEDIDA CAUTELAR 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 0671/06
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CENTRO DE LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171
Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION GRAVAMEN 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-40746
Doc: RESOLUCION 1670 del 05-12-2013 CATASTRO DISTRICTAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION GRAVAMEN 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRICTAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0
Nro corrección 1
Radicación: C2010-18696
Fecha: 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50C-1223910

Certificado generado con el Pin No: 1605315237688267

Pagina 3

Impreso el 31 de Mayo de 2016 a las 02:36:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-337525

FECHA: 31-05-2016

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO
No. 11001-40-03-062-2006-00671-00 de ASOCIACION DE COPROPIETARIOS
CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PH contra CENTRO DE NEGOCIOS LOS
MAYORISTAS LTDA.

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciséis (2016), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre los bienes muebles los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados, dentro del proceso referenciado, El Suscrito Juez Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de doce y treinta de la tarde (12:30 P.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

Por la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**) se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


LUIS CAMILO PENA RINCON

La secretaria;


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
48

1e

Señor
JUEZ QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO.

REF: EJECUTIVO No. 62-2006-00671
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS P.H.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin SOLICITAR SE ME INFORME QUE TITULOS HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE PROCESO, POR CUENTA DEL SEÑOR SECUSTRE, TENIENDO EN CUENTA QUE HE SIDO INFORMADA POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR DUBIER DUQUE QUE EL INMUEBLE EMBARGADO POR CUENTA DE ESTE PROCESO ESTA ARRENDADO HACE VARIOS AÑOS.

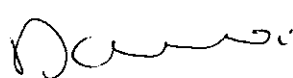
Lo anterior a fin de proceder a la solicitud de entrega de los mismos.

Cordialmente,



CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. NO. 60.601 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.


02446 13-JUN-'16 15:24



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 15 JUN. 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

1
1e+

Señor
JUEZ QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO.

REF: EJECUTIVO No. 62-2006-00671
DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS P.H.
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin SOLICITAR SE FIJE NUEVA FECHA Y HORA PARA ADELANTAR DILIGENCIA DE REMATE.

Lo anterior teniendo en cuenta que en fecha anterior fue declarado desierto.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. NO. 60.601 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

02448 15-JUN-16 15:25



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **15 JUN. 2016**

Observaciones

El (la) Secretario (a)

11001400306220060067100

REPUBLICA DE COLOMBIA

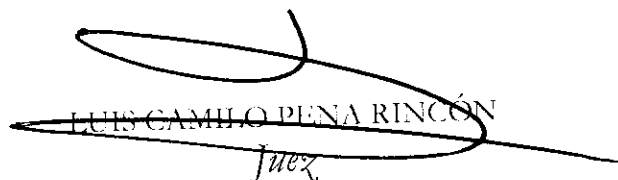


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Previo a señalar la pretendida diligencia, requiérase a las partes para que alleguen el avalúo del bien inmueble objeto de cautela.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 66 de fecha 14 de julio de 2016 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

Certificación Catastral

Radicación No. 1165806

Fecha: 19/09/2016

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORIS	N	8000471730	0	N

Total Propietarios:

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2249	1989-08-16	SANTA FE DE BOGOTÁ	33	050C01223910

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 8A 37 71 OF 310

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 8A 37 71 OF 310 FECHA: 2007-11-07

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	22,248,000	2016
1	19,826,000	2015
2	18,145,000	2014
3	11,007,000	2013
4	101,837,000	2012
5	21,042,000	2011
6	18,588,000	2010
7	14,898,000	2009
8	13,080,000	2008
9	12,282,000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Generada por: SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

EXPEDIDA a los 19 días del mes de Septiembre de 2016 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia González
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Código de sector catastral: 004208 13 11 001 03010
Cédula(s) Catastral(es): D7 37 20 30

CHIP: AAA0036YXZM

Desunc. Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Catral: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Total área de terreno(m2)

7.7

Total área de construcción (m2)

19.4

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

201611658008

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

BOLETIN CATASTRAL:

Identificadores Prediales

El predio con nomenclatura oficial: **CL 8A 37 71 OF 310**, Con dirección(es) secundaria(s)/Incluye(s): *****, Identificado con cédula catastral : **D7 37 20 30**, Código de Sector : **004208131100103010**, Chip : **AAA0036YXZM**, Matriz : **D7 37 20**, de la **ZONA CENTRO**, Localidad : **PUENTE ARANDA**, Barrio : **LOS EJIDOS**, Fecha incorporación : **10-04-1995**, Fecha de actualización : **31-12-2015**, vigencia formación : **1995**. Procesos de actualización : **2001 2004 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016**

Información Jurídica

PROPIETARIOS: 1

Propietarios	T	Identificación	%Cop.	Escr.	Fecha	Not/Juz
CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORIS	N	8000471730	0.000	2249	16/08/1989	33
Círculo : 1 SANTA FE DE BOGOTA Matricula : 050C01223910 Propiedad : PARTICULAR						

Información Económica

Destino: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER			Estrato: 0	Coeficiente P.H. 1.387387
USO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN USOS	ÁREA	PUNTAJE
045	B	OFICINAS Y CONSULTORIOS PH	19.40	62

Avalúos:

Area Terreno (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluo	Vig.
7.70	19.40	\$ 22,248,000	2016
7.70	19.40	\$ 19,826,000	2015
7.70	19.40	\$ 18,145,000	2014
7.70	19.40	\$ 11,007,000	2013

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 070 de 04 de Febrero de 2011. IGAC

Impreso en Bogotá D.C., a los 15 del mes de Septiembre de 2016

Señor
JUEZ QUINTO (5) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
DESPACHO

OFICIOS
3 FOLIOS
OF. EJEC. CIV. MUN. RADICAZ
21 SEP 16 12:53-275616

REF: EJECUTIVO No. 2006-671

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS P-H

VS. CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho, con el fin de PRESENTAR EL AVALUO ACTUALIZADO DEL INMUEBLE DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 050C-01223910, debidamente embargado y Secuestrado, de la siguiente manera:

Se trata del CIEN POR CIENTO (100%), del predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 050C-01223910, identificado con la cédula catastral número D7 37 20 30, ubicado en la CALLE 8 A No. 37-71, OFICINA 310 con CHIP: AAA0036YXZM, de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, con un área total de construcción de 19.4 mts², y área de terreno 7.7 mts², cuyos linderos y demás especificaciones ya están delimitadas en el proceso, dentro de la diligencia de secuestro adelantada.

PREDIO QUE SE ENCUENTRA AVALUADO CATASTRALMENTE PARA EL AÑO 2016, EN LA SUMA DE VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.248.000.00), EL PREDIO TOTAL.

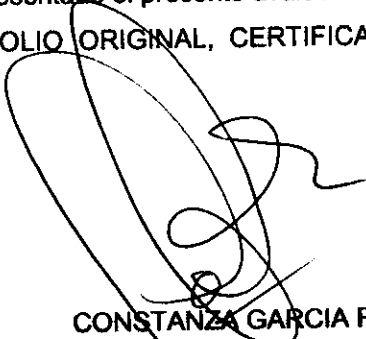
Para tasar el precio comercial se tendrá en cuenta las indicaciones del mencionado art. 444 numeral 4°, del C.G del P., entonces tenemos: que si el bien de que venimos hablando está avaluado catastralmente en la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.248.000.00), aumentado en un cincuenta por ciento (50%), arroja la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.372.000).

POR LO ANTERIOR EL VALOR DEL AVALUO ES LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.372.000).

En estos términos dejo presentado el presente avalúo.

ANEXO: EN DOS (2) FOLIO ORIGINAL, CERTIFICACION CATASTRAL, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Cordialmente,


CONSTANZA GARCIA ROJAS
C.C. No. 51.851.960 de Bogotá
T.P. No. 60.601 de C.S. DE LA J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **26 SEP 2016**

Observaciones

El (la) Secretario (a)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis 2016

PROCESO 2006-671

Del avalúo del inmueble y la aclaración que aporta la parte ejecutante a folio 83, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en aplicación al Nral. 2º del Art. 444 del G.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Bogotá, D.C. 27 de octubre de 2016

Por anotación en estado N° 126 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

MARF



Suprema Corte de Justicia
Rama Judicial de lo Contencioso
Oficina de Registro y Archivo
Car. General de la Esq.

ENTRADA AL DECP 2016
22 NOV 2016

Al despacho de señalamiento

Observaciones

El (la) Secretario (a)

110014003006220060067.00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

20 ENE 2017

Como quiera que dentro del término de traslado del avalúo del bien embargado, el mismo no fue contrariado el despacho lo acoge y lo tiene en cuenta para los fines legales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.	
Por anotación en el Estado No.	08 de fecha 23 JAN 2017, de 2017
notando el auto anterior, radicado a las 08:04 A.M.	
J. RO. HERNANDO BENAVIDES GALVIS	
Secretario	

SEÑOR
JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO

86

OF. EJ. CIV. MUN. RADIC-92

REF: EJECUTIVO SINGULAR

N° 2006-0671

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS. 3FEB'17 15:09-285531

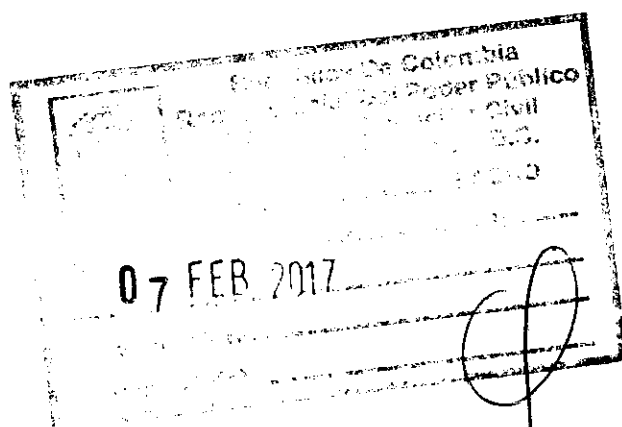
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de SOLICITAR se fije hora y fecha para adelantar diligencia de remate, teniendo en cuenta que el 20 de enero de 2017 se aprobó el avalúo presentado.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
CC. No. 51.851.960 de Bogotá.
T.P. No. 60.601 del C.S.J.



SEÑOR

JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO

1
Osc p
F. 2-17
8X

REF: EJECUTIVO SINGULAR

N° 2006-0671

DE: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS LOS MAYORISTAS.

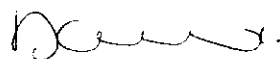
CONTRA: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE ACTORA, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de SOLICITAR se fije hora y fecha para adelantar diligencia de remate, teniendo en cuenta que el 20 de enero de 2017 se aprobó el avalúo presentado.

Cordialmente,

CONSTANZA GARCIA ROJAS
CC. No. 51.851.960 de Bogotá.
T.P. No. 60.601 del C.S.J.


OF. EJEC. CIVIL MPAL.

27119 15-FEB-'17 15:06



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

16 FEB. 2017

Al despacho del señor (a) juez hoy _____

Observaciones: _____

Via) Secretario (a). _____

GG

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7°) de marzo de dos mil diecisiete 2017

PROCESO 2006-671

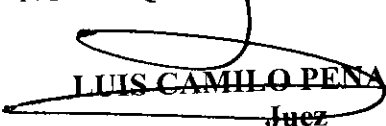
Teniendo en cuenta que del avalúo obrante en el proceso (fol. 83) se corrió traslado de acuerdo con el artículo 110 del C.G.P. y una vez vencido el termino de traslado se constata que no recibió objeción alguna, en consecuencia se reconoce el avalúo para tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno, Así mismo Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, este Despacho de conformidad con el Art. 448 del C.G.P., DISPONE:

Señalar el día 18 del mes de mayo, del año 2017, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 050C-01223910 que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

La licitación quedará abierta a partir de las 10:30, y se cerrará una vez transcurridas al menos una hora, se hará por el 70% del valor del avalúo del inmueble. Será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% de dicho avalúo.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 C.G.P. ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C. de 8 de marzo de 2017

Por anotación en estado N° 40 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES

Re: Memorial avaluó rad. 062 2006 00671 00

Willington Quintero <notificacioneswq@gmail.com>

Vie 10/12/2021 14:16

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Dando respuesta a la solicitud recibida, me permito adjuntar nuevamente en formato PDF el memorial para ser incluido dentro del expediente cuyos datos son los siguientes:

Juzgado de ejecución: **JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Juzgado de origen: **JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Demandante: **ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H.**

Demandado: **CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.**

No. de radicado: **11001400306220060067100.**

El mar, 7 dic 2021 a la(s) 08:31, Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota (<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buen Dia

señor usuario en atención a su solicitud nos permitimos informarle que no hay o no abre el archivo adjunto en el correo, motivo por el cual le solicitamos reenviar su petición en formato PDF indicando datos como; juzgado de ejecución, juzgado de origen, nombre de las partes y numero competo de radicado (23 dígitos)

Atentamente,

Karen Martinez Marroquin



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogota

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Willington Quintero <notificacioneswq@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 8:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial avaluó rad. 062 2006 00671 00

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

E. S. D.

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo por este medio para radicar el memorial que adjunto, dirigido al **JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, dentro del proceso con radicado No. 110014003 062 2006 00671 00.

Agradezco su colaboración.

Favor acusar recibo.

--

14-12-21-15:08
10754-71-3005
OF. EJEC. CIVIL. APRIL
87865 15-01-721 11:45
87865 15-01-721 11:45

Cordialmente,

WILLINGTON QUINTERO GALINDO

Correo electrónico: notificacioneswq@gmail.com

Dirección física: calle 8 A No. 37 – 65 oficina 303 Bogotá D.C.

Teléfonos: 3103286710 - 3105385021

--

Cordialmente,

WILLINGTON QUINTERO GALINDO

Correo electrónico: notificacioneswq@gmail.com

Dirección física: calle 8 A No. 37 – 65 oficina 303 Bogotá D.C.

Teléfonos: 3103286710 - 3105385021

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2021

Doctor
MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad
E. S. D.

Rad. No.: 110014003 062 2006 00671 00
Demandante: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE
NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H.
Demandado: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

WILLINGTON QUINTERO GALINDO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la parte actora y facultado para actuar dentro del proceso en referencia, acudo a su despacho con el fin de presentar para su aprobación, el avalúo realizado por un perito valuador al inmueble ubicado en la calle 8 A No. 37 -71 oficina 310 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C-1223910, de propiedad de la parte demandada, teniendo en cuenta que el avalúo catastral del inmueble presenta inconsistencias y está muy por encima de su valor real, esta solicitud la realizo con fundamento en los artículos 226, 227 y 444 del Código General del Proceso.

Respetuosamente solicito a su señoría, aprobar el avalúo presentado, fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate y autorizarme para realizar el aviso de remate.

Del señor Juez,

Cordialmente,



WILLINGTON QUINTERO GALINDO
C. C. No. 80.184.173 de Bogotá D.C.
T. P. No. 283.871 del C. S. de la J.

AVALUOS CERTIFICADOS



Bogotá. 24 de noviembre de 2021

Respetados

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PH
Ciudad.

De acuerdo con su solicitud tenemos el gusto de presentar a continuación, nuestro concepto sobre el valor del inmueble ubicado en la **CALLE 8A # 37-71 OFICINA 310** barrio **LOS EJIDOS** distrito capital **BOGOTA** del departamento de **CUNDINAMARCA**.

Según informe adjunto, el avalúo arroja un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL, NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (39.825.900,00)**

Dejamos así cumplido el encargo que ustedes sirvieron encomendarnos y quedamos a sus órdenes para resolver cualquier inquietud que surja al respecto. Esperamos poder ayudarles en otra oportunidad.

Cordialmente,

Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455

Bogotá D.C Código Postal 110831
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio Banco Central Antioqueño
320 8929993
contacto@avaluoscertificados.com.co

FORMATO UNICO DE AVALÚOS URBANOS DE ACUERDO A NORMA NTS S03

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CIUDAD BOGOTA D.C.

OBJETO DEL AVALÚO VALOR COMERCIAL

FECHA DE VISITA

DÍA	MES	AÑO	No. AVALÚO
7	10	2021	OCT-071005
DÍA	MES	AÑO	
11	10	2021	

FECHA DE INFORME

SOLICITANTE DEL AVALÚO

ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS PH

DIRECCIÓN INMUEBLE (CATASTRAL)

CALLE 8A # 37-71 OFICINA 310
CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

PROPIETARIOS

TIPO DE INMUEBLE

☐ APARTAMENTO ☐ CASA ☒ OFICINA ☐ LOCAL ☐ PARQUEADERO ☐ DEPOSITO

DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO BOGOTA BARRIO LOS EJIDOS

BARRIOS ALEDAÑOS PENSILVANIA, TIBANA, PRIMAVERA OCCIDENTAL, COMUNEROS

VÍAS DE ACCESO CL 8A, CR 37A, KR 37, CL 7

TRANSPORTE TRANSPORTE PUBLICO TRADICIONAL, SITP, TRANSMILENIO

SERVICIOS PÚBLICOS

☒ ACUEDUCTO ☒ ENERGÍA ☒ ALCANTARILLADO ☐ TELÉFONO ☐ GAS

2. ASPECTO JURIDICO

PROPIETARIOS	CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.						
ESCRITURA PÚBLICA	N/S	FECHA	N/S	NOTARIA	N/S	DE	N/S

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS	PRINCIPAL	GARAJE No.	GARAJE No.2	GARAJE No.3	DEPOSITO		
	50C-1223910						
CEDS. CATASTRALES	.004208131100103010						
CHIP (BOGOTÁ)	AAA0036YXZM						
COEF. COPROPIEDAD	1.38%						
ESCRITURA DE P.H.	2249	FECHA	8/16/1989	NOTARIA	33	DE	BOGOTA

2.1 NORMAS URBANAS

DE ACUERDO AL AUTO DEL CONSEJO DE ESTADO 624 DEL 27-03-2014. SE DECRETO LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DEL DECRETO 364 DEL 26-08-2013. RAZON POR LA CUAL SE RETOMA LO CONTENIDO EN EL DECRETO 190. DEL ANTIGUO POT.

EL INMUEBLE CUMPLE CON LAS NORMAS QUE RIGEN ACTUALMENTE PARA EL SECTOR ☐ SI ☐ NO

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y ESPECIFICACIONES	CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 2249 DEL 16-08-89 NOTARIA 33 DE BOGOTÁ SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.
-----------------------------	---

TOPOGRAFÍA	PLANA	FORMA GEOMÉTRICA	N/A	FRENTE	N/A	FONDO	N/A
------------	-------	------------------	-----	--------	-----	-------	-----

ÁREA DE LOTE	N/A	M²
ÁREA CONSTRUIDA	19.38	M²
ÁREA PRIVADA	19.38	M²

GARAJE No. 1	M²
GARAJE No. 2	M²
GARAJE No. 3	M²
DEPOSITO	M²

TOTAL CONSTRUIDO	19.38	M²
------------------	-------	----

EXTRAIDA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

Los bienes sometidos a régimen de propiedad horizontal, el avalúo se practicará únicamente para las áreas privadas que legalmente existan. De acuerdo a la resolución 620 del 23 de Septiembre del año 2008 del IGAC, capítulo 3 Artículo 18

3.1 DETALLE DE LA CONSTRUCCION

TIPO INMUEBLE	APTO	ESTRATO 3	COMERCIAL
---------------	------	-----------	-----------

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	☒ TRADICIONAL	☐ MUROS DE CARGA	☐ PREFABRICADA MIXTA	☐ MAMPOS/ ESTRUCTU
USO ESPECIFICO	☐ UNIFAMILIAR	☐ BIFAMILIAR	☐ MULTIFAMILIAR	☒ COMERCIAL
ESTILO ARQUITECTONICO	☒ CONTEMPORANEO	☐ MODERNO	☐ REPUBLICANO	☐ INTERES CULTURAL

VIDA ÚTIL DEL INMUEBLE	100	VETUSTEZ	32	REMANENTE	68	ALTURA INMUEBLE	4
------------------------	-----	----------	----	-----------	----	-----------------	---

ESTADO DE CONSERVACIÓN	EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL
------------------------	--

3.2 MATERIALES Y ACABADOS

CUBIERTA	NO SE IDENTIFICA
FACHADA	LADRILLO PRENSADO A LA VISTA, REVOQUE, PINTURA, VIDRIO TEMPLADO
ESTRUCTURA	CONFINADA EN COLUMNAS DE CONCRETO Y VIGAS DE AMARRE
PAREDES	PAÑETADAS, ESTUCADAS Y PINTADAS
PISOS	BALDOSA TRADICIONAL, TABLETA GRES, CERAMICA
CIELO RASOS	PLACA DRYWALL
ESCALERAS	GRANITO PULIDO, BORDE ANTIDESLIZANTE EN ALUMINIO, CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE
VENTANAS	PERFILERIA EN ALUMINIO
PUERTAS	INGRESO: MADERA, INTERIORES: MADERA
CLOSETS	N/A
COCINA	ENCHAPADO, SOCIAL, BATERIAS SANITARIAS FUNCIONALES
BAÑOS	

ap

4. DEPENDENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN

PISOS					PISOS					PISOS				
	1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4
SALA					ALCOBA DE SERVICIO					HALL ACCESO				
COMEDOR					ALCOBAS					HALL ALCOBAS				
COCINA					BAÑO DE SERVICIO					GARAJE CUBIERTO				
ZONA DE ROPAS					BAÑOS ALCOBAS					GARAJE DESCUBIERTO				
BODEGAS					BAÑO SOCIAL	2				OFICINA	2			
PATIO					ESTAR TV					TERRAZA				
DEPOSITO					ESTUDIO					LOCAL				

4.1 SERVICIOS COMUNALES

LOBBY	☐	GIMNASIO	☐	C.C. DE TELEVISION	☒
RECEPCIÓN	☐	ZONAS HUMEDAS	☐	EQUIPOS DE PRESION	☒
SALÓN COMUNAL	☐	PISCINA	☐	PARQUEADERO VISITANTES	☐
ZONAS VERDES	☐	CANCHA DE TENIS	☐	SHUT BASURAS	☐
ADMINISTRACION	☒	BBQ	☐	SUBESTACION	☐
ASCENSOR	☐	SQUASH	☐	TERRAZA COMUNAL	☐
CITOFONO	☐	PARQUE INFANTIL	☐	CUARTO DE BOMBAS	☒

5. ASPECTO ECÓNOMICO

UTILIZACIÓN ECONÓMICA ACTUAL DEL INMUEBLE	EL INMUEBLE ES DE USO RESIDENCIAL
	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA	ZONA DELIMITADA POR INMUEBLES RESIDENCIALES
COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA	BUENO ACORDE A LA DINÁMICA INMOBILIARIA DEL SECTOR

6. MÉTODOS APLICADOS

☒ Método comparativo o de mercado ☐ Método de costo o Reposición ☐ Método de capitalización de rentas ☐ Método Residual

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

7. VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE

DESCRIPCIÓN	AREA		VALOR M ²	TOTAL
AREA PRIVADA	19.38	M ²	\$ 2,055,000.00	\$ 39,825,900.00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE				\$ 39,825,900.00

TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL, NOVECIENTOS PESOS
M/CTE.

Cordialmente,

Ing. Christian German Díaz
Valuador Certificado
Registro Abierto de Avaluadores
AVAL 79924586
RNA: 3455



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL AVALUO

Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer; los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El valuador NO tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien objeto de estudio. El presente avalúo se llevo a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta. El valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión y tiene la experiencia en el mercado local y tipología de bienes que se están valorando. Nadie con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

Es muy importante hacer énfasis en la diferencia que existe entre las cifras del avalúo efectuado por nuestra firma y el valor de una negociación. Lo normal es que los valores no coincidan porque a pesar de que el estudio que efectuamos conduce al "valor objetivo" del inmueble, en el "valor de negociación" intervienen múltiples factores subjetivos o circunstanciales imposibles de prever, tales como la habilidad de negociaciones, los plazos concedidos para el pago, la tasa de interés, la urgencia económica del vendedor, el deseo o antojo del comprador, la destinación o uso que se le vaya a dar etc. Los cuales sumados distorsionan a veces en algún porcentaje el monto del avalúo.

LOS SIGUIENTES SON LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME

MEMORIA FOTOGRAFICA



MEMORIAS DE CALCULO



MAPA DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE



MEMORIA DE CALCULO PARA BIEN INMUEBLE

UBICACIÓN	FUENTE	PISO	AREA	No. GARAJES	EDAD	FACTOR UBICACIÓN	FACTOR ACABADOS	FACTOR NEGOCIACIÓN	VALOR GARAJE	VALOR COMERCIAL	VALOR M²	VALOR HOMOLOGADO
LOS EJIDOS	3134059921	2	22	0	30+	1	1	1	0	44,000,000	2,000,000	2,000,000
LOS EJIDOS	3133251287	3	26	0	30+	1	1	0.9	0	58,000,000	2,230,769	2,007,692
LOS EJIDOS	3132251287	2	20	0	30+	1	1	0.9	0	48,000,000	2,400,000	2,160,000
LOS EJIDOS	om/inmueble/venta-oficina-comercial	2	24	0	30+	1	1	0.9	0	56,000,000	2,333,333	2,100,000

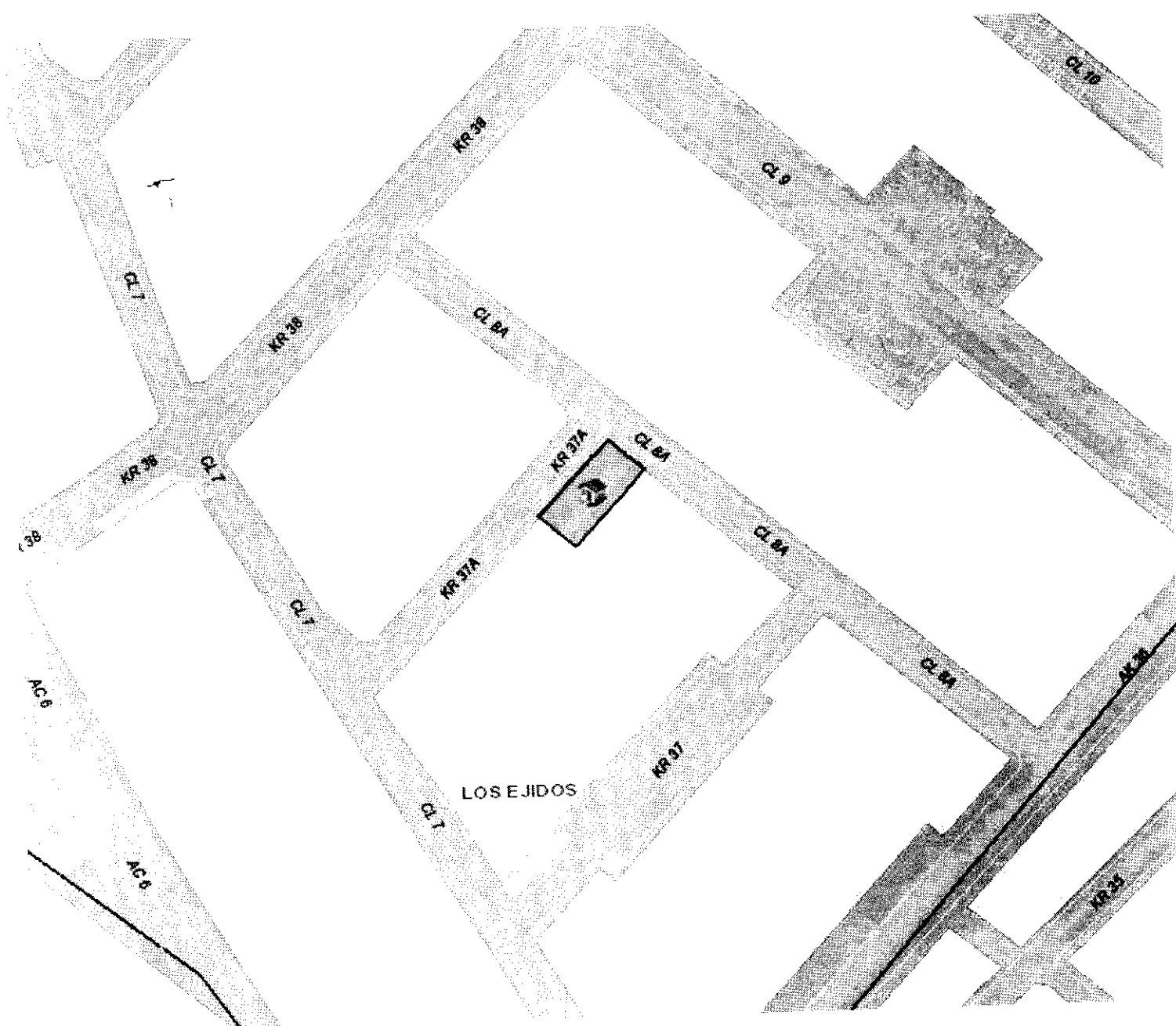
INMUEBLE OBJETO DE ESTUDIO

2	19.38	0	30+
---	-------	---	-----

COEF AP/AC	1.00
------------	------

PROMEDIO M²	2,210,256.4
PROMEDIO M² HOMOL.	2,055,897.4
DESVIACIÓN ESTANDAR	90,237.5
COEFICIENTE VARIACIÓN	4.39%

1.

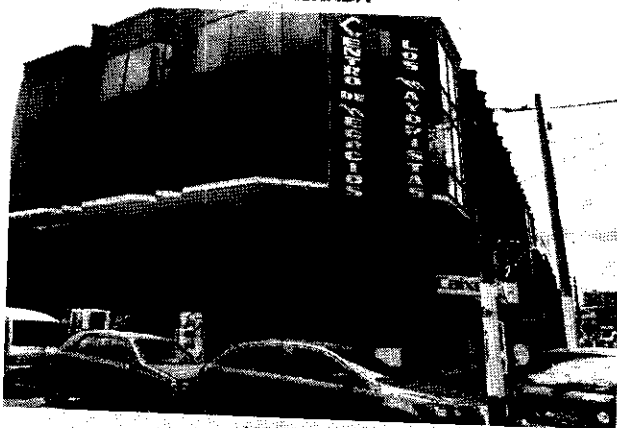


REGISTRO FOTOGRAFICO

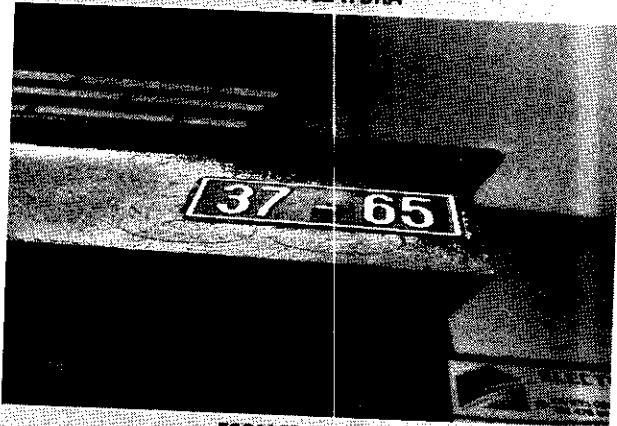
VIA ACCESO



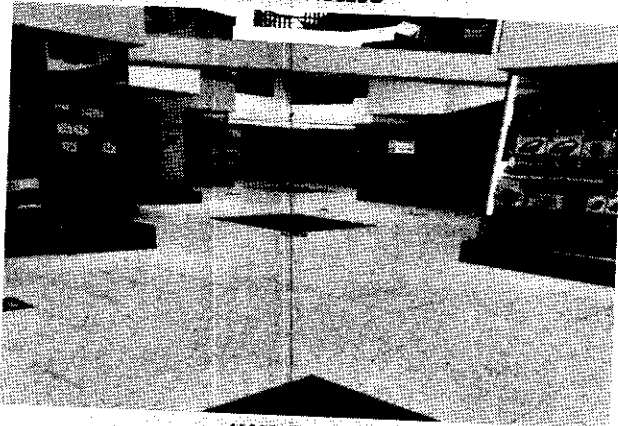
FACHADA



NOMENCLATURA



HALL ACCESO



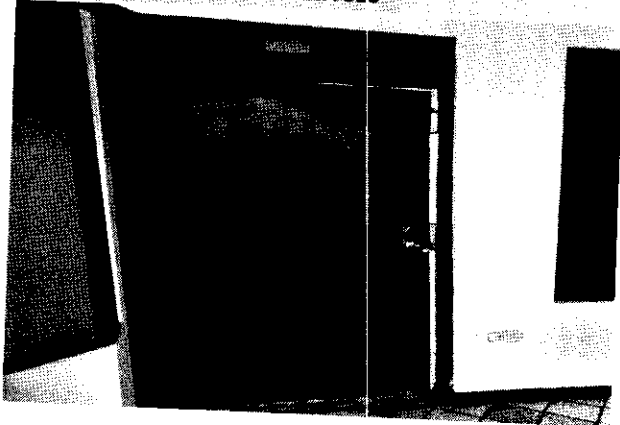
ESCALERA 2 PISO



HALL OFICINAS



OFICINA 310

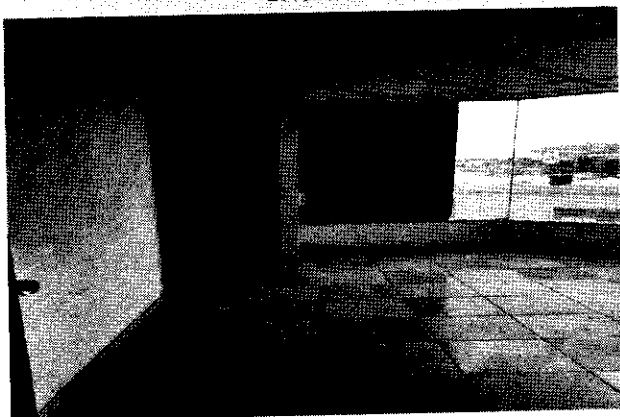


OFICINA



95

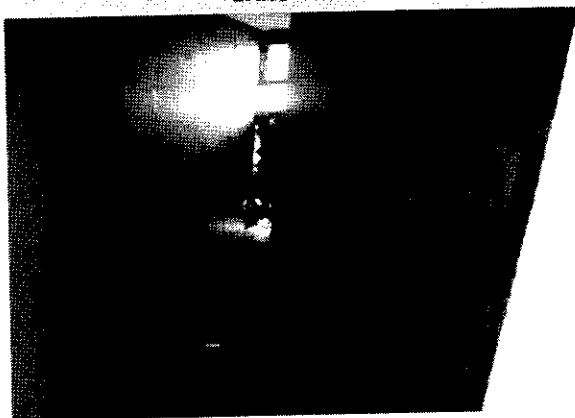
OFICINA



OFICINA



BAÑO OFICINA



AVALUOS CERTIFICADOS



DICTAMEN PERICIAL ARTÍCULO 226

En la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de noviembre de 2021, Christian German Díaz Avendaño, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con c.c. no. 79.924.586 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la empresa Avalúos Certificados con Nit. 79.924.586-7, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se aporta, ubicada en Bogotá en la calle 12 b no. 8 - 23 oficina 415 cuyos teléfonos son: 3227852669 - 7580687 y con el correo electrónico contacto@avaluoscertificados.com en referencia al presente avalúo, efectuamos las siguientes constancias:

4. El presente peritaje es realizado por la empresa Avalúos Certificados con la asignación al profesional idóneo para presentar dicho dictamen.

2. La actividad de la empresa Avalúos Certificados es una empresa dedicada al sector valuatorio con profesionales certificados por el Registro Abierto de Avaluadores en las diferentes categorías, para este Avalúo se asignó al Ingeniero Christian German Díaz Avendaño quien es mayor de edad e identificado con c.c. 79924586 quien es profesional idóneo en Inmuebles Urbanos con el número de Aval-79924586 por el régimen de transición con una experiencia de más de 7 años en el sector valuatorio, para el desempeño de la actividad valuatoria se acreditan los siguientes títulos académicos y documentos que certifican la experiencia profesional

2.1 Registro Abierto de Avaluadores en la Categoría Urbanos -RAA

nota: Se anexan los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669

AVALUOS CERTIFICADOS



96

3. Ingeniero Electrónico de profesión, Ingeniero Avaluador como oficio, Diplomados en las siguientes instituciones:

- Curso técnico en Avalúos Urbano en Corpolonjas
- Curso Avalúos urbanos Integrales en LONJA DE BOGOTA
- Curso Técnico en Lonja de Constructores y Avaluadores de Colombia
- Diplomado en Avalúos Urbanos en la LONJA DE COLOMBIA

4 y 5. En los últimos 4 años, la empresa Avalúos certificados ha participado en la elaboración de los siguientes Avalúos Urbanos para los procesos:

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669

AVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado o despacho	Nombre de las partes	Apoderado de las partes	Materia del dictamen
Sexto de familia	Nayibe Fernández	Ricardo Agudelo	Divisorio
Juzgado civil de Zipaquirá	Diana marcela Díaz Córdoba	Jaime José Fernández	Divisorio
Juzgado civil del circuito 2 de ejecución de sentencias	Diana Lorena farfán	Emilio José Rodríguez	Pertenencia
Juzgado 11 civil del circuito	Juez María Eugenia santa García	Jorge Enrique Martínez	Divisorios
Juzgado 11 civil del circuito	Carmen lucia cortes	Argemiro pinta Anaya	Expensas
Juzgado 30 civil del circuito		Jorge Fernando granados	Divisorios
Juzgado 10 del circuito civil		Jorge Díaz	Divisorios
Juzgado 19 de familia	María toro	Alexander Ramírez	Expensas
Juzgado 40 civil del circuito de Bogotá		Pedro cantor	Pertenencia
Juzgado 39 civil municipal de Bogotá	Jenny Moncada	Armando Veloza	Divisorio
Juzgado 6 civil del circuito de Bogotá	Pedro José Fonseca Leguizamón	Sandra esmeralda Valbuena	Divisorio
Juzgado 8 civil circuito de Bogotá	Angela maría Rodríguez	Maryily vega Sotelo	
Juzgado 50 civil circuito de Bogotá		Proceso no. 25-2005-00108	
Juzgado 32 civil municipal - Bogotá	Carmen julia molano	Hernán Betancur quintero	Divisorio 2019-0027
Juzgado 20 civil circuito - Bogotá	Blanca Mary Mojica	Emelina contreras enciso	Divisorio 2015-01088
Juzgado 01 civil municipal - Cundinamarca - Chocontá	Banco agrario de Colombia	Efraín Chávez Pascagaza	Ejecutivo singular no. 251834003001-2017-0223-00

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669

AVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado cuarenta y tres civil del circuito	Rosalbita Sánchez		Pertenencia 11001310304320160014000
Juzgado 50 civil circuito	Claudia patricia forero	Luis miguel forero	Proceso 25-2005-00108
Tribunal administrativo de Cundinamarca, sección tercera.	Dora Isabel posada molina		
Juzgado 40 civil del circuito	Francisco Quiñonez		Divisorio
Juzgado 3º	Ángel ben Hur morales	Luis García	Expediente 2015-00456-00 proceso declarativo
Juzgado 24 civil del circuito de Bogotá	Hugo Azuero g		Rad: 2015-01096
Juzgado octavo civil municipal de oralidad	John Jairo Uribe Chavarriaga y otros	Alexander Uribe Betancur y otra	Proceso 2017-0372
Juzgado 28 proceso 2017 - 372	Distribuidora acosta	Martha Janeth roldan Angarita	Proceso 2017-00018
juzgado 42 c m	José Luciano Vargas Riveros		Divisorio no 2017-00346
Juzgado 45 civil del circuito			Proceso 2012-354
Juzgado 32	Anyela López Narváez	María Herminda cárdenas	Divisorio
Juzgado 2º, civil del circuito de Bogotá	Jesús maría Gualteros	Luis Adelio bejarano	Proceso ejecutivo 006-2018
Juzgado promiscuo municipal Junín	Luis Eduardo González		Proceso de simulación absoluta
Juzgado séptimo civil del circuito de Bogotá	Erika Ana Martha Matzat	Helena Arango Arango	

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669

AVALUOS CERTIFICADOS



Juez 60 civil municipal Bogotá	Carlos Idelfonso peñuela Díaz	Fredy Hernán peñuela Díaz	Radicado: 2017- 1167
Juzgado 12 de familia del circuito de Bogotá	Nayibe moreno	Guillermo sabogal Ferreira	Liquidación sociedad conyugal no. 2015-1004
Juzgado 8 de Familia del circuito de Bogotá	Claudia García	Leonel Suarez	Mejoras
Juzgado 5 civil de Circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo	José Antonio Bohórquez	Divisorio
Juzgado 42 civil de Circuito de Bogotá	Guillermo Florián	Guillermo Florián	Pertenencia
Juzgado 5 Civil del circuito de Bogotá	William Chuquin		Pertenencia
Juzgado 56 civil del circuito de Bogotá	Transito Vargas		Pertenencia
Juzgado 22 de Familia de Bogotá	Jose Antonio Ricaurte		Sucesión
Juzgado 5 civil del circuito de Bogotá	Luis Alberto Mestizo		Usufructo
Juzgado 48 civil del circuito de Bogotá	Gerardo Gamarra		Pertenencia

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669

AVALUOS CERTIFICADOS



Juzgado 50 civil del circuito de Bogotá	Elsa Alicia Nova	Aida Sonia Vega	Divisorio
Juzgado 55 civil Municipal	Alejandro Herrera	Carlos Arturo Peña	Pertenencia
Juzgado 22 civil Municipal	Luz Alba Ayala	Javier Saldaña	Pertenencia
Jurisdicción Voluntaria para Reparto	Ulises García	Luis Díaz Tavares	Sucesión

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669

AVALUOS CERTIFICADOS



6 y 7. Manifestamos que a la fecha del presente dictamen la empresa Avalúos Certificadas no ha sido designada en procesos anteriores o en curso por los interesados, la referida empresa no se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del código general del proceso.

8. Las metodologías están establecidas en la Resolución 620 de 2008 dentro del marco de la Ley 388 de 1997 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Capítulo I.

8.1. Dictamen

8.2 A continuación, se relacionan los siguientes documentos que hacen parte del presente dictamen.

- Avalúo Certificado
- Certificado de tradición y libertad
- Copia del Impuesto Predial
- Certificación vigente del Registro Abierto de Avaladores

(para tener en cuenta: el perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. el dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito.

Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones)

9. La metodología realizada en el presente dictamen es método comparativo de mercado, y método de costo de reposición que es utilizada por la empresa avalúos capital para este tipo de dictámenes, adicionalmente, dichas metodologías son las dispuestas en la resolución 620 del IGAC.

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669

AVALUOS CERTIFICADOS



71

➤ **NOTA:** Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

10. Las metodologías aplicadas en el presente informe no son diferentes a otros procesos de inmuebles con similares condiciones económicas.

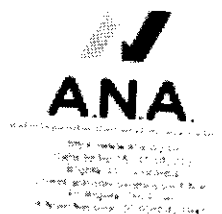
Atentamente

Christian German Díaz Avendaño
Valuador certificado
Aval - 79924586

Bogotá D.C. Código Postal 111711
Calle 12 No. 7-32, Oficina 1202 Edificio
Banco Central Antioqueño
Tels: 3227852669



PIN de Validación: ac570a5e



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 15 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79924586.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha
15 Jun 2018

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha
29 Oct 2019

Regimen
Régimen Académico



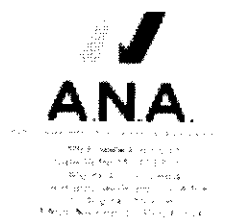
FIN de Validación: 003/0010



Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico	
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
Alcance • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico	
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares			
Alcance • Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico	
Categoría 10 Semovientes y Animales			
Alcance • Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico	
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio			
Alcance • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico	
Categoría 12 Intangibles			
Alcance • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de	Fecha 29 Oct 2019	Regimen Régimen Académico	



PIN de Validación: ac570a5e



comercio, prima comercial y otros similares.

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 8A NO. 69 D - 17

Teléfono: 3143628528

Correo Electrónico: german8202@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos - El Centro de Altos Estudios Inmobiliarios

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79924586.

El(la) señor(a) CHRISTIAN GERMAN DÍAZ AVENDAÑO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

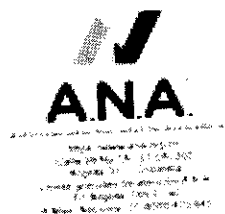


PIN DE VALIDACIÓN

ac570a5e



Para la Verificación: www.raa.gov.co



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Noviembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621909644222409

Pagina 1 TURNO: 2021-390575

Nro Matrícula: 50C-1223910

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 10:18:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-09-1989 RADICACIÓN: 1989-61158 CON: SIN INFORMACION DE: 04-09-1989
CODIGO CATASTRAL: AAA0036YXZM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 3-10 CON AREA PRIVADA DE 19.38 M2. ALTURA LIBRE DE 2.50 MS. COEFICIENTE DE 1.38% CUYOS LINDEROS Y DEMAS
ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 2249 DEL 16-08-89 NOTARIA 33 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 8A 37 71 OF 310 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION OFICINA 3-10 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 169375

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-09-1989 Radicación: 61158

Doc: ESCRITURA 2249 del 16-08-1989 NOTARIA 33 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR ACTO: \$0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-12-2002 Radicación: 2002-108854

Doc: ESCRITURA 3459 del 02-09-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210621909644222409

Nro Matrícula: 50C-1223910

Pagina 2 TURNO: 2021-390575

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 10:18:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-12-2002 Radicación: 2002-108855

Doc: ESCRITURA 4877 del 05-12-2002 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 3459 DE 02-09-2002 DE LA NOTARIA 12 DE BOGOTA, EN CUANTO A CITAR LA

MATRICULA MATRIZ, Y ADICIONAR LO PERTINENTE A LA PERSONERIA JURIDICA ESTABLECIDA EN LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-02-2007 Radicación: 2007-12215

Doc: OFICIO 019 del 17-01-2007 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 0671/06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CENTRO DE LOS MAYORISTAS PROPIEDAD HORIZONTAL

A: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-64171

Doc: OFICIO 43714 del 24-06-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL-ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-05-2014 Radicación: 2014-40746

Doc: RESOLUCION 1670 del 05-12-2013 CATASTRO DISTRITAL - UNIDAD ADMON de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. HACIENDA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-05-2021 Radicación: 2021-38479

Doc: OFICIO 700161 del 13-05-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621909644222409

Nro Matrícula: 50C-1223910

Pagina 3 TURNO: 2021-390575

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 10:18:48 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEB
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-390575

FECHA: 21-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

El Registrador de este pueblo

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

AÑO GRAVABLE
2021



Recibo Oficial de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	21012556158
Recibo Número:	2021301054045999038
501	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. MATRÍCULA		1223910		
1. CHIP AAA0036YXZM		2. DIRECCIÓN		CL 8A 37 71 OF 310		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
NIT	800047173	CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA	100	PROPIETARIO	CL 8A 37 71 OF 211	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)
11.						
C. PAGO		HASTA		28/11/2021		(dd/mm/aaaa)
DETALLE		HASTA		15/12/2021		(dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR		VP	317,000	317,000		
13. INTERESES		IM	0	0		
14. TOTAL A PAGAR		TP	317,000	317,000		



(415)7707202600856(8020)21012556158077040374(3900)0000000317000(96)20211128



(415)7707202600856(8020)21012556158028232875(3900)0000000317000(96)20211215

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES	SELO
CONTRIBUYENTE	

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ESPACHO

Al despacho de...
Código...
En la Secretaría...

①

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Bogotá,

21 ABR 2022

110014003062 2006 06710

En atención a la solicitud que antecede, previo a correr traslado, allegue el avalúo catastral ya que el documento anexo a folio 103 del C-2 no aparece dicha información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez ()

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	22 ABR 2022
Por anotación en estado N° 99 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.	
ANDRES FELIPE LEON CASTAÑEDA	

Memorial certificado catastral Rad. 062 2006 00671 00

Willington Quintero <notificacioneswq@gmail.com>

Jue 28/04/2022 9:17

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Ciudad

E. S. D.

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo por este medio para radicar el memorial que adjunto, dirigido al **JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, dentro del proceso con radicado No. **110014003 062 2006 00671 00**.

Agradezco su colaboración.

Favor acusar recibo.

--

Atentamente,

WILLINGTON QUINTERO GALINDO

Correo electrónico: notificacioneswq@gmail.com

Dirección física: calle 8 A No. 37 - 65 oficina 303 Bogotá D.C.

Teléfonos: 3103286710 - 3105385021

Recibido
OF. 05 CIVIL BOGOTÁ
2022-04-28 11:14 AM
3661-123-008
OF. 05 CIVIL BOGOTÁ

108

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

Bogotá D.C., 28 de abril de 2022

Doctor
MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad
E. S. D.

Rad. No.: 110014003 062 2006 00671 00
Demandante: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE
NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H.
Demandado: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

WILLINGTON QUINTERO GALINDO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la parte actora y facultado para actuar dentro del proceso en referencia, acudo a su despacho para allegar el certificado catastral del inmueble (no obstante debemos indicar que en este no figura el avalúo catastral, siendo este el documento idóneo para obtener dicha información), aun así esperamos haber dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de abril de 2022, notificado por estado el 22 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista que el avalúo presentado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 226 del Código General del Proceso, nuevamente solicitamos a su señoría aprobarlo y posteriormente fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate y finalmente autorizarme para realizar el aviso de remate.

Del señor Juez,

Cordialmente,



WILLINGTON QUINTERO GALINDO
C. C. No. 80.184.173 de Bogotá D.C.
T. P. No. 283.871 del C. S. de la J.



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-266970

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 23 de abril de 2022

Hora: 10:15:02 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0036YXZM

Cédula(s) catastral(es): D7 37 20 30

Código de sector catastral: 004208131 00103010

Número predial nacional: 110010142160800130011901030010

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 8A 37 71 OF 310

Dirección secundaria y/o incluye :

Código postal: 111611

Nomenclatura anterior:

Fecha: 07/11/2007

Dirección: CL 8A 37 71 OF 310

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 7.70

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 19.40

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 22

Descripción: COMERCIO EN CENTRO COMER

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 045

Descripción: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

2022

045

OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Área

19.40

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-dcnuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Firma:

Nombre: ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

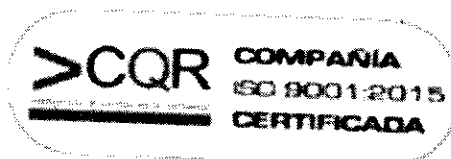
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



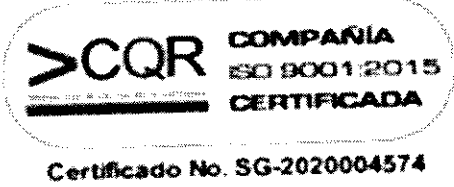
Certificado No. SG-2020004574



Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Memorial recibo impuesto predial rad. 062 2006 0067100

Willington Quintero <notificacioneswq@gmail.com>

Jue 05/05/2022 8:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.**

Ciudad

E. S. D.

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo por este medio para radicar el memorial que adjunto, dirigido al **JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, dentro del proceso con radicado No. **110014003 062 2006 00671 00**.

Agradezco su colaboración.

Favor acusar recibo.

--

Atentamente,

WILLINGTON QUINTERO GALINDO

Correo electrónico: notificacioneswq@gmail.com

Dirección física: calle 8 A No. 37 - 65 oficina 303 Bogotá D.C.

Teléfonos: 3103286710 - 3105385021

OF. EJEC. CIVIL MPM.

03381 12-MAY-22 14:58

03381 12-MAY-22 14:58

4044-208-005

109

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2022

Doctor
MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad
E. S. D.

Rad. No.: 110014003 062 2006 00671 00
Demandante: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE
Demandado: NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H.
Referencia: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.
EJECUTIVO SINGULAR

WILLINGTON QUINTERO GALINDO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la parte actora y facultado para actuar dentro del proceso en referencia, respetuosamente me permito allegar el recibo del impuesto predial, en el cual se observa el valor del avalúo catastral del inmueble, que para el presente año esta \$30.858.000, lo anterior teniendo en cuenta que en el certificado catastral suministrado no aparece.

Del señor Juez,

Cordialmente,



WILLINGTON QUINTERO GALINDO
C. C. No. 80.184.173 de Bogotá D.C.
T. P. No. 283.871 del C. S. de la J.

Dirección: Calle 8 A No. 37 – 65 Oficina 303 Bogotá D.C., Celular 3103286710, e-mail: notificacioneswq@gmail.com

AÑO GRAVABLE

2022

FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO

No. Referencia

22015625358

401

Factura
Número:

2022001041859303586

CODIGO QR



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0036YXZM

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

2. DIRECCIÓN CL 8A 37 71 OF 310

4. TIPO

5. No. IDENTIFICACIÓN

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA

050C01223910

NIT

800047173

CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA

7. % COPROPIEDAD

100

8. CALIDAD

PROPIETARIO

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

CL 8A 37 71 OF 211

10. MUNICIPIO

BOGOTÁ D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL

30.858.000

13. DESTINO HACENDARIO
62-COMERCIALES URBANOS Y RU14. TARIFA
815. % EXENCIÓN
0,0016. % DEDUCCIÓN PARCIAL
0,00

17. IMPUESTO A CARGO

247.000

18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL

0

19. IMPUESTO AJUSTADO

247.000

D. PAGO CON DESCUENTO

20. VALOR A PAGAR

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

22. DESCUENTO ADICIONAL

23. TOTAL A PAGAR

VP

TD

DA

TP

HASTA

24/06/2022

247.000

25.000

0

222.000

HASTA

29/07/2022

247.000

0

0

247.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

AV

TA

25.000

247.000

25.000

272.000

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

HASTA 24/06/2022



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

HASTA 29/07/2022



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)22015625358192538282(3900)00000000247000(96)20220624

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 24/06/2022



(415)7707202600856(8020)22015625358079203250(3900)00000000222000(96)20220624



(415)7707202600856(8020)22015625358111587369(3900)00000000272000(96)20220729

HASTA 29/07/2022



(415)7707202600856(8020)2201562535808815614(3900)00000000247000(96)20220729

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

11 3 MAYO 2022

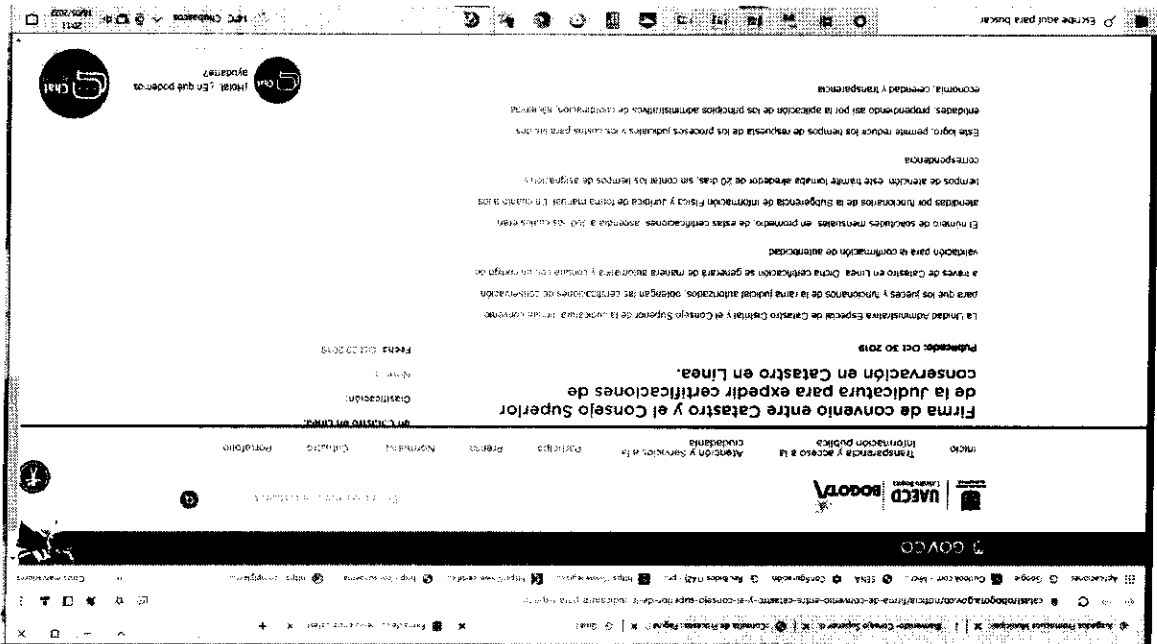
WILLINGTON QUINTERO GALINDO

C. C. No. 80.184.173 de Bogotá D.C.
T. P. No. 283.871 del C. S. de la J.

T. P. No. 283.871 del C. S. de la J.

Del señor Juez,
Cordialmente,

Cordialmente,



WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

ABOGADO

Dirección: Calle 8 A No. 37 – 65 Oficina 303 Bogotá D.C., Celular 3103286710, e-mail: notificacioneswq@gmail.com

WILLINGTON QUINTERO GALINDO
ABOGADO

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022

D.ctor
MIGUEL ÀNGEL OVALLE PARÓN
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad
E. S. D.

Rad. No.: 110014003 062 2006 00671 00
Demandante: ASOCIACION DE COPROPIETARIOS CENTRO DE
NEGOCIOS LOS MAYORISTAS P.H.
Demandado: CENTRO DE NEGOCIOS LOS MAYORISTAS LTDA.
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

WILLINGTON QUINTERO GALINDO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la parte actora y facultado para actuar dentro del proceso en referencia, me permito informar que no es posible aportar el certificado catastral del inmueble, en el cual conste el valor del avalúo catastral, teniendo en cuenta que este documento solo lo expiden de forma presencial y no virtual, sin embargo la funcionaria de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital nos exigió como requisito para expedir el documento en referencia, un poder o autorización del actual propietario, de lo contrario nos indico que tenía órdenes estrictas de no emitir el documento.

Al exponerle la situación a la funcionaria y explicarle que certificado catastral es exigido por su despacho para darle continuidad al proceso, nos manifestó que desde el 30 de octubre de 2019, se firmo un convenio entre Catastro Bogotá y el Consejo Superior de la Judicatura para que Jueces y funcionarios autorizados obtengan estos certificados de forma gratuita, a través de Catastro en Línea, que por tal razón se le hace extraño que un Juzgado nos esté efectuando dicho requiriendo.

Con base en lo antes expuesto, respetuosamente solicitamos validar en su despacho, lo manifestado por la funcionaria adscrita a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y si existe desconocimiento respecto del convenio en mención, ya que consideramos se nos esta imponiendo una carga procesal que no estamos llamados a soportar, mas aun cuando este documento lo expide una entidad externa que se niega a suministrarlo.

Adjuntamos pantallazo de la publicación existente en la página web de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, con la cual sustentamos lo antes expresado.

Memorial convenio Catastro Bogota - C. S. de la J. rad. 062 2006 0067100

Willington Quintero <notificacioneswg@gmail.com>

Jue 19/05/2022 8:49

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>

Señores

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad
E. S. D.

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo por este medio para radicar el memorial que adjunto, dirigido al JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso con radicado No. 110014003 062 2006 00671 00.

Agradezco su colaboración.

Favor acusar recibo.

--

Atentamente,

WILLINGTON QUINTERO GALINDO

Correo electrónico: notificacioneswg@gmail.com

Dirección física: calle 8 A No. 37 – 65 oficina 303 Bogota D.C.

Teléfonos: 3103286710 - 3105385021

DE FEEL. CIVIL. 4991.
h 2f
BOGOTÁ 25-05-22 14:29
Despacho
BOGOTÁ 25-05-22 14:29
4515-28-05

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 21 JUL 2022

PROCESO -062-2006- 00671 -00

Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula No.50C-1223910 (fl.90-103 C-2), aportado por el apoderado de la parte ejecutante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, en aplicación al numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

Por otro lado, revisado el memorial que milita a folios 108 a 110 del cuaderno 2 y visto que el mismo no pertenece a este proceso por la Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a realizar el desglose del mismo, para que el mismo sea agregado de forma correcta al expediente No.009-2008-00598-00, que cursa en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (),


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 21 JUL 2022

Por anotación en estado N° 117 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ammg